

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES NACIONALES**



**SUBDIRECCIÓN DE
DESARROLLO
INMOBILIARIO**

RESOLUCIÓN N° 0561-2021/SBN-DGPE-SDDI

San Isidro, 25 de junio del 2021

VISTO:

El Expediente N° 114-2021/SBNSDDI, que contiene la solicitud presentada por el **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS NACIONAL**, representado por el Director de la Dirección de Derecho de Vía, mediante la cual peticiona la **INDEPENDIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL ESTADO EN MÉRITO AL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1192**, de las áreas de 1 880,25 m², 119,97 m², 1 818,80 m², 123,91 m², 104,90 m² y 322,13 m² ubicadas en el Distrito de Maranura, provincia de La Convención, departamento de Cusco, que forma parte de los predios de mayor extensión inscritos a favor de la Municipalidad Distrital de Maranura en las Partidas Registrales Nros. 11034811, 11034810, 11034813, 11034747, 11034740 y 11034741, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Quillabamba de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, con CUS Nros. 153553, 153020, 153563, 153028, 153030 y 153038, respectivamente (en adelante, "los predios"); y,

CONSIDERANDO:

1. Que , la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (en adelante, "SBN"), en virtud de lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por el Decreto Supremo n.º019-2019-VIVIENDA¹ (en adelante, "TUO de la Ley N° 29151"), su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA (en adelante "el Reglamento"), es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que constituye el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar, entre otros, los actos de disposición de los predios del Estado, como de ejecutar dichos actos respecto de los predios bajo su administración; siendo la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario (en adelante, "SDDI"), el órgano competente en primera instancia, para programar, aprobar y ejecutar los procesos operativos de los mismos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47º y 48º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA (en adelante, "ROF de la SBN").

2. Que, mediante Oficio N° 2211-2021-MTC/20.11 presentado el 08 de febrero de 2021 [S.I. 02959-2021 (fojas 01 y 02)], el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Proviás Nacional representado por el Director de la Dirección de Derecho de Vía (e) – Proviás Nacional, Roller Edinson Rojas Floreano (en adelante, "PROVIAS"), solicitó la Transferencia de Inmueble de Propiedad del Estado, en mérito al artículo 41º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2020-VIVIENDA de las áreas de 1 880,25 m², 119,97 m², 1 818,80 m², 123,91 m², 104,90 m² y 326,68 m², requeridos para la franja de derecho de vía de la obra vial denominada: "Mejoramiento de la Carretera Santa María – Santa Teresa – Puente Hidroeléctrica Machu Picchu" (en adelante, "el Proyecto"). Para tal efecto presentó, seis expedientes (fojas 05 al 114) que contienen los siguientes documentos: **a)** Informe de Inspección Técnica y vista fotográfica del predio; **b)** Informe Técnico Legal; **c)** memoria descriptiva, plano

de ubicación y plano perimétrico; **d)** copia informativa de las partidas registrales Nros. 11034811, 11034810, 11034813, 11034747, 11034740, 11034741 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Quillabamba - Zona Registral N° X – Sede Cusco.

3. Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2020-VIVIENDA, (en adelante “TUO del Decreto Legislativo N° 1192”), dispone que para la aplicación de la citada norma, los predios y/o edificaciones de propiedad estatal de dominio público o de dominio privado, y de las empresas del Estado, de derecho público y de derecho privado, requeridos para la ejecución de Obras de Infraestructura declaradas de necesidad pública, interés nacional, seguridad nacional y/o de gran envergadura, son transferidos en propiedad u otorgados a través de otro derecho real, a título gratuito y automáticamente al sector, gobierno regional o gobierno local o titular del proyecto al cual pertenece el proyecto, en la oportunidad que estos lo señalan y por el solo mérito de la resolución administrativa que emita la “SBN”, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados desde la fecha de presentación de la solicitud.

4. Que, asimismo, el citado procedimiento ha sido desarrollado en la Directiva N° 004-2015/SBN, “Directiva para la Inscripción y Transferencia de predios estatales requeridos para la ejecución de obras de infraestructura en el marco del Decreto Legislativo N° 1192”, aprobada mediante la Resolución N° 079-2015/SBN del 14 de diciembre de 2015 (en adelante, “Directiva N° 004-2015/SBN”), la misma que se encuentra vigente en todo lo que no contradiga a “el Reglamento”.

5. Que, el numeral 5.4 de la “Directiva N° 004-2015/SBN” establece que la información y documentación que el solicitante presente y la que consigne en el Plan de saneamiento físico y legal, adquieren la calidad de Declaración Jurada. Por su parte, el numeral 6.2.2 de la citada Directiva establece que el procedimiento de transferencia se efectúa sobre la base de la información brindada por el solicitante, no siendo necesario ni obligatorio el cumplimiento de otros requisitos por parte de la “SBN”, tales como la inspección técnica del predio, obtención del Certificado de Parámetros Urbanísticos o de Zonificación y Vías.

6. Que, de las disposiciones legales anteriormente glosadas, se advierte que la finalidad del procedimiento es que este sea dinámico y simplificado, en la medida que la SBN, como representante del Estado, únicamente se sustituirá en lugar del titular registral a fin de efectivizar la transferencia del predio identificado por el titular del proyecto, con el sustento elaborado por este en el respectivo Plan de saneamiento físico y legal, bajo su plena responsabilidad.

7. Que, mediante los Oficios Nros. 00485-2021/SBN-DGPE-SDDI, 00486-2021/SBN-DGPE-SDDI, 00487-2021/SBN-DGPE-SDDI y 00488-2021/SBN-DGPE-SDDI del 11 de febrero de 2021 (fojas 120 al 132); los Oficios Nros. 00978-2021/SBN-DGPE-SDDI y 00979-2021/SBN-DGPE-SDDI del 04 de marzo de 2021 (fojas 138 al 145), y Oficio N° 02445-2021/SBN-DGPE-SDDI del 15 de junio de 2021 (fojas 390 al 393), se solicitó la anotación preventiva del inicio del procedimiento de transferencia a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (en adelante, “SUNARP”) en las partidas registrales Nros. 11034811, 11034810, 11034813, 11034747, 11034740 y 11034741 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Quillabamba, Zona Registral N° X – Sede Cusco, en atención al numeral 41.2 del artículo 41° del “TUO del Decreto Legislativo N° 1192”.

8. Que, se procedió a evaluar los documentos presentados por “PROVIAS”, y mediante Informe Preliminar N° 00252-2021/SBN-DGPE-SDDI del 22 de febrero de 2021 (fojas 136 y 137), complementado con Informe Preliminar N° 00372-2021/SBN-DGPE-SDDI del 11 de marzo de 2021 (fojas 149 al 157), se concluyó respecto de las áreas solicitadas a fojas 01, lo siguiente: **i)** se encuentran ubicados en el distrito de Maranura, provincia de La Convención, departamento de Cusco, inscritas a favor de la Municipalidad distrital de Maranura; **ii)** son requeridas para la franja del derecho de vía de la obra vial denominada “Mejoramiento de la carretera Santa María-Santa Teresa-Puente Hidroeléctrica Machu Picchu”, proyecto declarado de necesidad y utilidad pública, de acuerdo al subnumeral 7) del numeral 2.1 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 003-2020; **iii)** no tienen zonificación, no presentan ocupación, ni edificaciones, se encuentra en posesión de “PROVIAS”, puesto que corresponde

a la vía afirmada y el derecho de vía de la Carretera Santa María-Santa Teresa-Puente Hidroeléctrica Machupicchu; **iv)** no se advierten procesos judiciales, ni solicitudes en trámite sobre su ámbito; asimismo, no presenta superposiciones con comunidades campesinas, concesiones mineras, y comunidades nativas; **v)** respecto del área solicitada de 119,97 m², recae sobre un predio que es un aporte reglamentario - Uso: Área verde; en ese sentido, constituye un bien de dominio público **vi)** revisada la partida matriz de cada área, en el rubro que corresponde a gravámenes y cargas, se encuentran inscritas en los Asientos D00002 y D00003, la anotación preventiva de derecho de vía sobre áreas que no han sido advertidas; **vii)** no presenta el plano del área remanente, y no invoca la Cuarta Disposición Complementaria y Final del Reglamento de Inscripciones de SUNARP; **viii)** no remite información digital; y, **iv)** consultado el servidor de mapas SICAR de MINAGRI (<http://georural.minagri.gob.pe/sicar/>), se verifica que parte del área de 123,91 m² y el área de 326,68 m², se superpone con la U.C. 376856, nombre Chaullay Parcela N° 607, de propiedad Marín Echegaray Frida.

9. Que, en relación a lo expuesto, mediante el Oficio N° 01391-2021/SBN-DGPE-SDDI del 09 de abril de 2021 [en adelante, “el Oficio” (fojas 158 y 159)], esta Subdirección comunicó a “PROVIAS” lo advertido en los puntos **vi)**, **vii)**, **viii)** y **ix)** del informe antes citado, a fin que éstas sean aclaradas y/o subsanadas, otorgándole para ello el plazo de treinta (30) días hábiles, bajo apercibimiento de declarar el abandono del procedimiento de conformidad con el artículo 202° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, “TUO de la Ley N° 27444”).

10. Que, “el Oficio” fue notificado con fecha 13 de abril del 2021 a través de la mesa de partes virtual de “PROVIAS”, conforme consta en el Sistema de Gestión Documental de esta Superintendencia; teniéndose por bien notificado, de conformidad con lo señalado en el numeral 20.4 del artículo 20° del T.U.O. de la Ley N° 27444; razón por la cual, el plazo otorgado de treinta (30) días hábiles vencía el 25 de mayo de 2021.

11. Que, mediante Oficio N° 12506-2021-MTC/20.11, con S.I. Nros. 12976-2021 y 13228-2021, presentados el 21 y 25 de mayo de 2021, respectivamente, ambos dentro del plazo otorgado (en adelante, “el Oficio”), “PROVIAS”, modifica su solicitud y adjunta carpeta comprimida (ZIP) (fojas 172 al 385) correspondientes a las áreas de 1 880,25 m², 119,97 m², 1 818,80 m², 123,91 m², 104,90 m² y 322,13 m² (en adelante “los predios”) conteniendo el archivo digital de los siguientes documentos: **a)** Informe de Inspección Técnica; **b)** Informe Técnico Legal; **c)** Memoria descriptiva del área a transferir y del área remanente; **d)** material fotográfico; **d)** Plano perimétrico del área a transferir y del área remanente; **e)** Oficio N° 843-2017-SDDPCDPC-DDC-CUS/MC; **f)** copia informativa de las partidas registrales N° 11034811, N° 11034810, N° 11034813, N° 11034747, N° 11034740; y, N° 11034741 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Quillabamba - Zona Registral N° X – Sede Cusco; **g)** Certificados de Búsqueda Catastral publicidad N° 3728825, N° 3728826, N° 3728827, N° 3734647, N° 3734652, N° 3734650; y, N° 3734646.

12. Que, de la revisión de los documentos presentados por “PROVIAS” mediante los cuales pretende subsanar las observaciones advertidas, se elaboró el Informe Preliminar Complementario N° 00775-2021/SBN-DGPE-SDDI del 10 de junio de 2021 (fojas 386 al 389), en el cual se determinó respecto de “los predios”, lo siguiente: **i)** se encuentran en su totalidad sobre los Asientos D00002 y D00003 de las Partidas registrales involucradas, correspondientes a la Anotación Preventiva de Derecho de Vía; asimismo, señala que en la partida registral N° 11034811 corren inscritas dos anotaciones preventivas (434,75 m² y 1 911,773 m²) excediendo el área a disponer, por lo que al no ser una situación definitiva, se levanta la observación; **ii)** presenta Memorias Descriptivas y Planos Perimétricos del área remanente, suscritos por Verificador Catastral; **iii)** presenta documentación técnica digital en formato vectorial (dwg.) como parte de la carpeta comprimida ZIP; y, **iv)** se desvirtúa que el área de 123,91 m² y el área de 326,68 m², presenten superposición parcial con la Partida N° 11026513 (U.C. 376856) denominado Chaullay Parcela N° 607, precisando que in situ, no existe ningún tipo de superposición y/o problemas de desplazamiento con los predios colindantes, por lo que no se están vulnerando derechos de terceros; asimismo, respecto al área de 326,68 m² reformula la misma al área de 322,13 m². En ese sentido, se tiene por levantada las observaciones formuladas mediante “el Oficio”.

13. Que, mediante Informe Técnico Legal N° 0615 al 0620-2021/SBN-DGPE-SDDI del 25 de junio de 2021, se precisó que, si bien “PROVIAS” no adjuntó un documento que se denomine “Plan de Saneamiento Físico Legal”, también es cierto que los documentos adjuntos cumplen con desarrollar el

contenido mínimo de un Plan de Saneamiento Físico y Legal; por lo que se concluye, que ha cumplido con presentar los requisitos señalados en el numeral 5.3 de la “Directiva N° 004-2015/SBN”.

14. Que, en el caso concreto, se ha verificado que la ejecución de “el proyecto” ha sido declarado de necesidad y utilidad pública de acuerdo con el subnumeral 7) del numeral 2.1 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 003-2020 – Decreto de Urgencia que establece disposiciones extraordinarias para la adquisición y liberación de áreas necesarias para el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad y el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.

15. Que, en consecuencia, esta Superintendencia cuenta con el marco normativo habilitante, para transferir predios y/o edificaciones de propiedad estatal de dominio público o de dominio privado requeridos para la ejecución de obras de Infraestructura declaradas de necesidad pública, interés nacional, seguridad nacional y/o de gran envergadura, en virtud del numeral 41.1 del artículo 41° del “TUO del Decreto Legislativo N° 1192”.

16. Que, el numeral 6.2.4 de la “Directiva N° 004-2015/SBN” establece que esta Subdirección, cuando lo considere pertinente, podrá aprobar la independización, rectificación de áreas y la transferencia de los predios requeridos para la ejecución de obras de infraestructura comprendidos en la Ley, en la misma resolución.

17. Que, el numeral 6.2.6 de la “Directiva n.° 004-2015/SBN” prescribe que en los casos que el proyecto comprenda áreas de dominio público, expresamente declarados o identificados como tal a través de un acto administrativo o norma legal específica, como por ejemplo: áreas de aporte reglamentario, equipamiento urbano, vías, parques u otras áreas, independientemente del nivel de gobierno al que se encuentren adscritos, se dispondrá la reasignación del uso público, a los fines que se requiere, de manera conjunta con el acto de transferencia de titularidad de dicho bien en el marco de lo dispuesto en el numeral 41.1 del artículo 41° del “TUO del Decreto Legislativo n.° 1192”.

18. Que, en virtud de la normativa señalada en los considerandos precedentes, corresponde aprobar La Transferencia de “los predios” a favor de “PROVIAS”; reasignando su uso en el caso del área de 119,97 m², para destinarlos a la franja de derecho de vía de la Obra Vial denominado “Mejoramiento de La Carretera Santa María – Santa Teresa – Puente Hidroeléctrica Machu Picchu”, debiendo “PROVIAS” tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 123° de “el Reglamento”.

19. Que, de la revisión de los documentos técnicos presentados por “PROVIAS” y teniendo en cuenta que “los predios” se encuentran formando parte de otros predios de mayor extensión, resulta necesario independizar previamente las áreas de 1 880,25 m², 119,97 m², 1 818,80 m², 123,91 m², 104,90 m² y 322,13 m², de las partidas registrales Nros. 11034811, 11034810, 11034813, 11034747, 11034740 y 11034741, respectivamente, del registro de predios de la Oficina Registral de Quillabamba de la Zona Registral N° X - Sede Cusco.

20. Que, la “SUNARP”, queda obligada a registrar, libre de pago de derechos, los inmuebles y/o edificaciones a nombre del sector, gobierno regional o local al cual le pertenece el proyecto con la sola presentación de la solicitud correspondiente acompañada de la resolución de la SBN, esto de conformidad con el numeral 41.3 del artículo 41° del “TUO del Decreto Legislativo N° 1192”.

21. Que, solo para efectos registrales, a pesar de tratarse de una transferencia de dominio a título gratuito, se fija en S/ 1.00 (Uno con 00/100 Sol) el valor unitario del inmueble materia de transferencia.

22. Que, para los efectos de la calificación registral y en cumplimiento de lo previsto por el numeral 4.2.2 del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNARP y la SBN, forman parte de la presente resolución y por tanto de la misma firma digital, la documentación técnica brindada por “PROVIAS” y que sustenta la presente resolución, lo que podrá ser verificado a través de la dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica>.

De conformidad con lo establecido en el “TUO del Decreto Legislativo N° 1192”, Decreto de Urgencia N° 003-2020, “TUO de la Ley n.° 27444”, “TUO de la Ley N° 29151”, “el Reglamento”, “Directiva N° 004-2015/SBN”, “ROF de la SBN” y los Informes Técnico Legales Nros. 0615-2021/SBN-DGPE-SDDI, 0616-

2021/SBN-DGPE-SDDI, 0617-2021/SBN-DGPE-SDDI, 0618-2021/SBN-DGPE-SDDI, 0619-2021/SBN-DGPE-SDDI, 0620-2021/SBN-DGPE-SDDI, del 25 de junio de 2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER la INDEPENDIZACIÓN, de las áreas de 1 880,25 m², 119,97 m², 1 818,80 m², 123,91 m², 104,90 m² y 322,13 m², ubicadas en el distrito de Maranura, provincia de La Convención, departamento de Cusco, que forman parte de los predios de mayor extensión inscritos a favor de la Municipalidad Distrital de Maranura en las Partidas Registrales Nros. 11034811, 11034810, 11034813, 11034747, 11034740 y 11034741 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Quillabamba de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, con CUS Nros. 153553, 153020, 153563, 153028, 153030 y 153038, respectivamente, conforme a la documentación técnica brindada por el titular del proyecto que sustenta la presente resolución.

Artículo 2°.- APROBAR la TRANSFERENCIA DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL ESTADO POR LEYES ESPECIALES, EN MÉRITO AL TEXTO UNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1192, de las áreas descritas en el artículo 1° de la presente resolución, a favor del **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS NACIONAL**, requeridos para la franja de derecho de vía de la obra vial que forma parte del proyecto denominado **“Mejoramiento De La Carretera Santa María – Santa Teresa – Puente Hidroeléctrica Machu Picchu”**.

Artículo 3°.- La Oficina Registral de Quillabamba de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N° X - Sede Cusco procederá a inscribir lo resuelto en la presente resolución.

Regístrese, y comuníquese.
POI 18.1.2.11

VISADO POR:

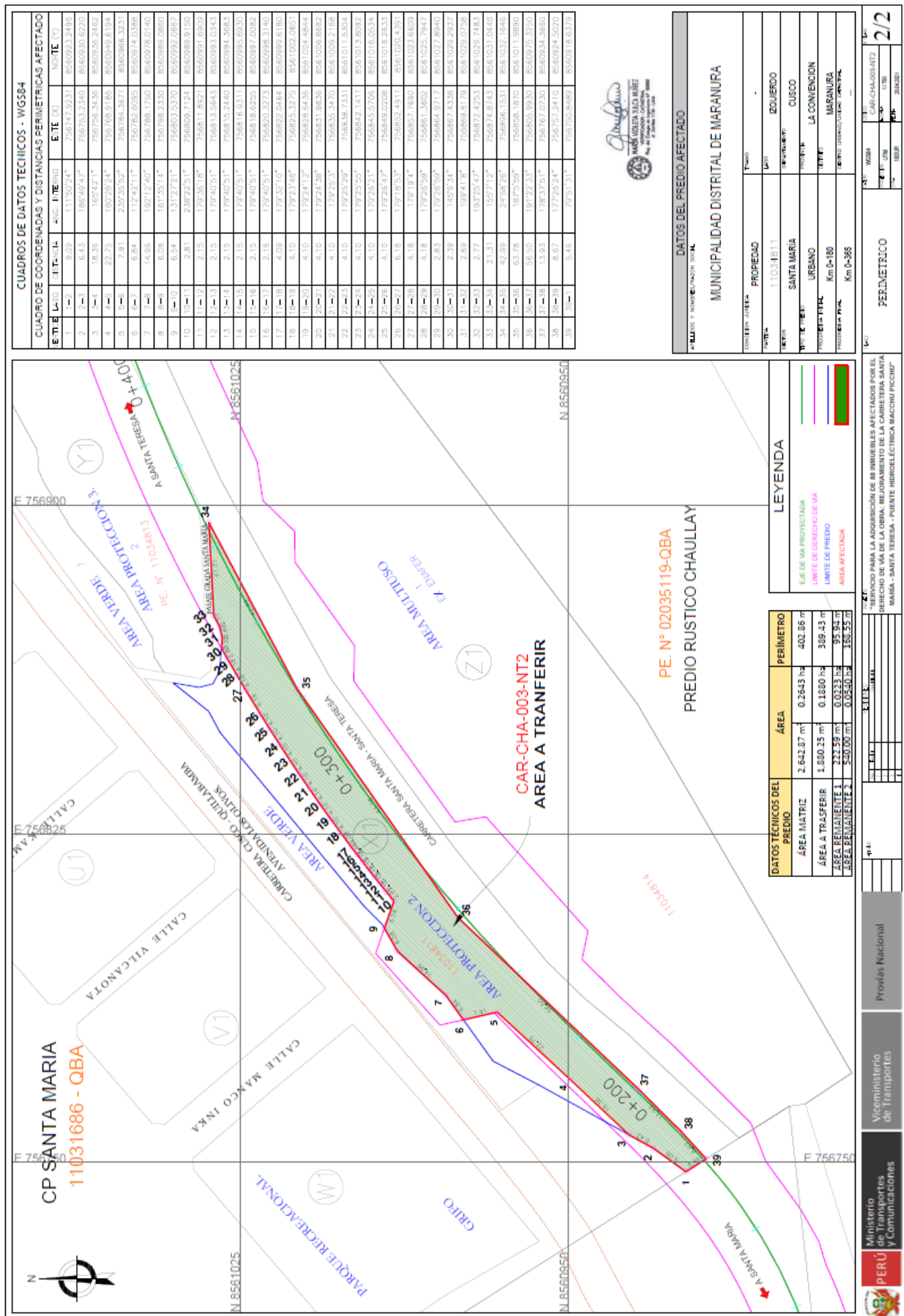
Profesional de la SDDI

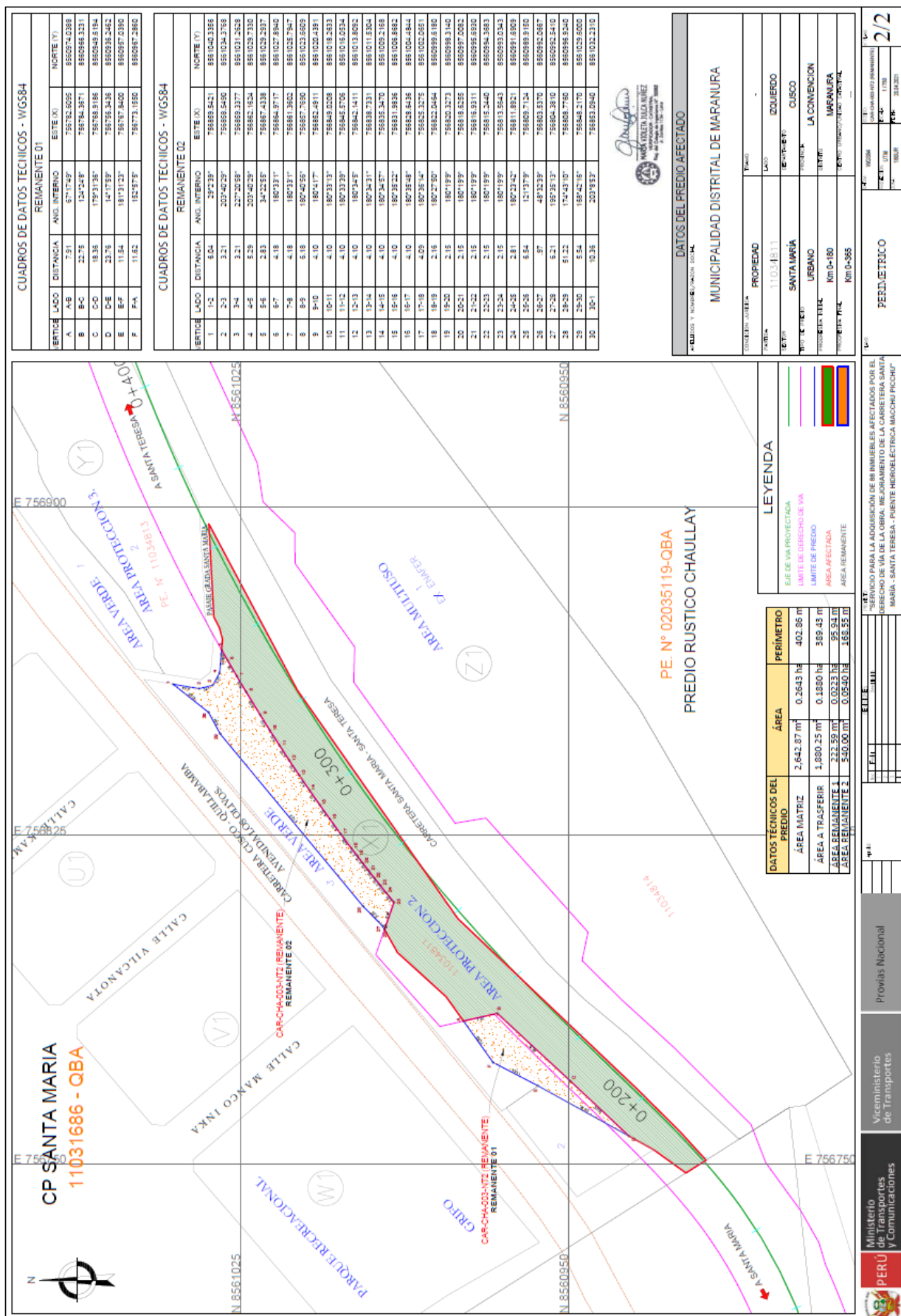
Profesional de la SDDI

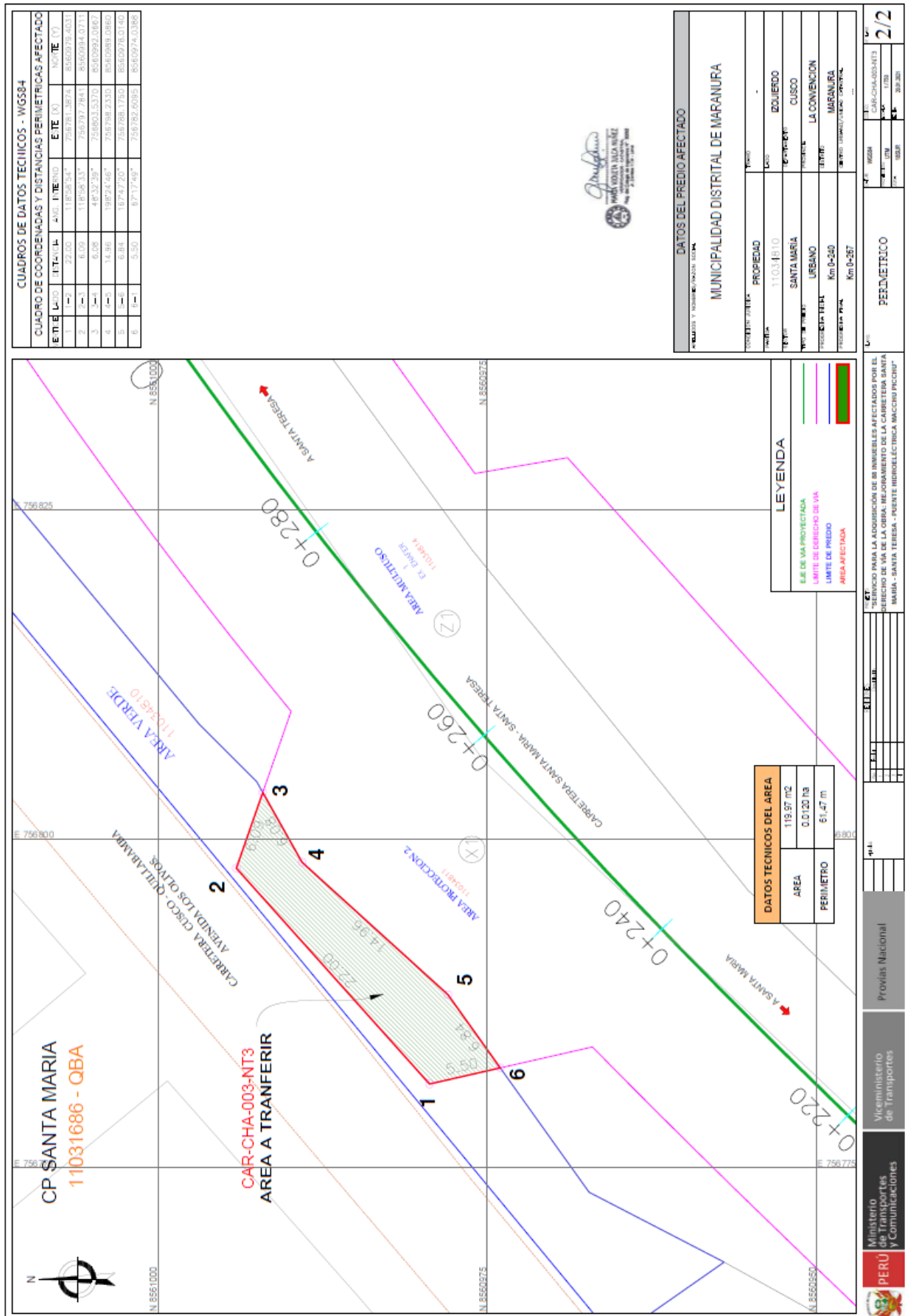
FIRMADO POR:

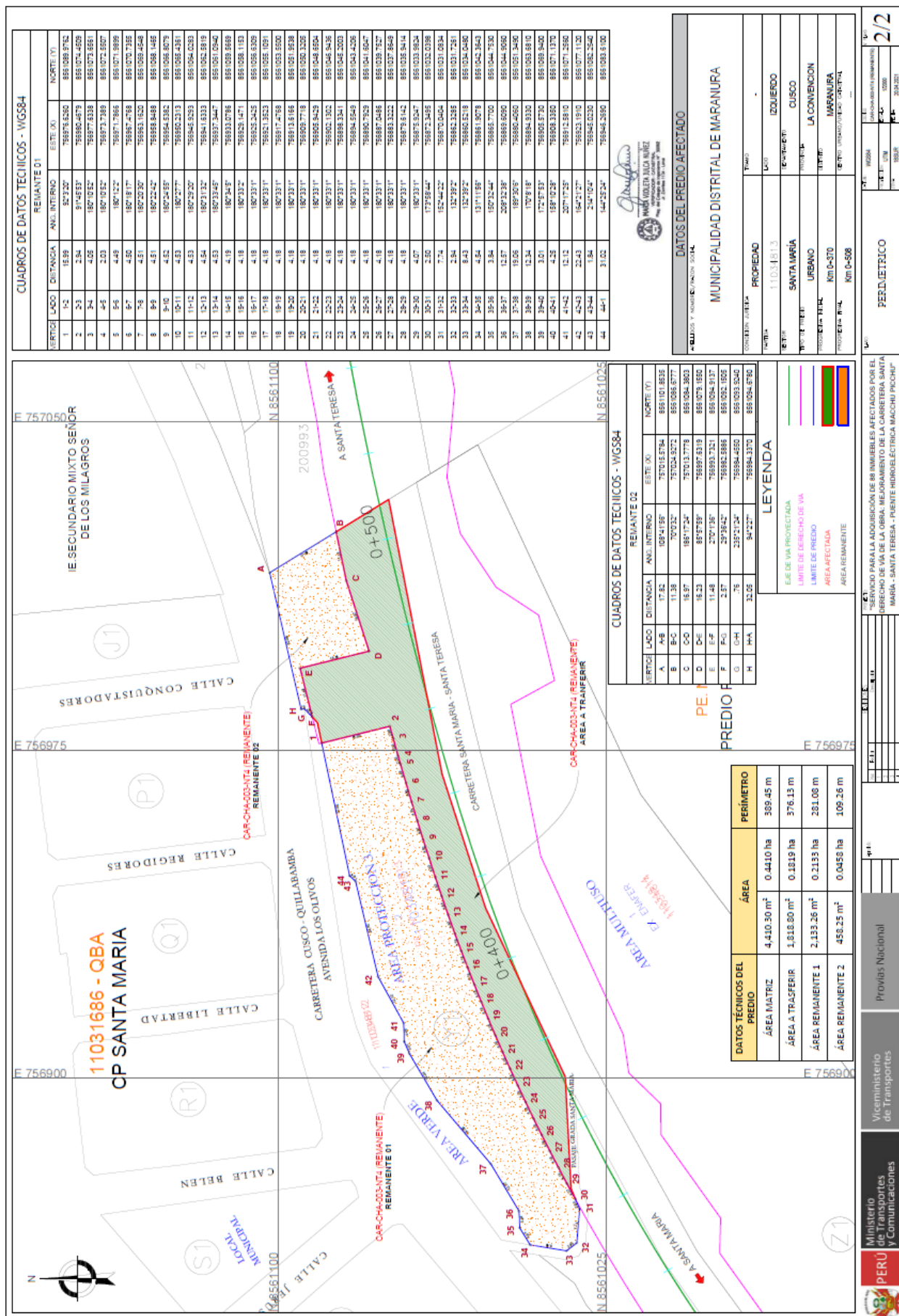
Subdirectora de Desarrollo Inmobiliario

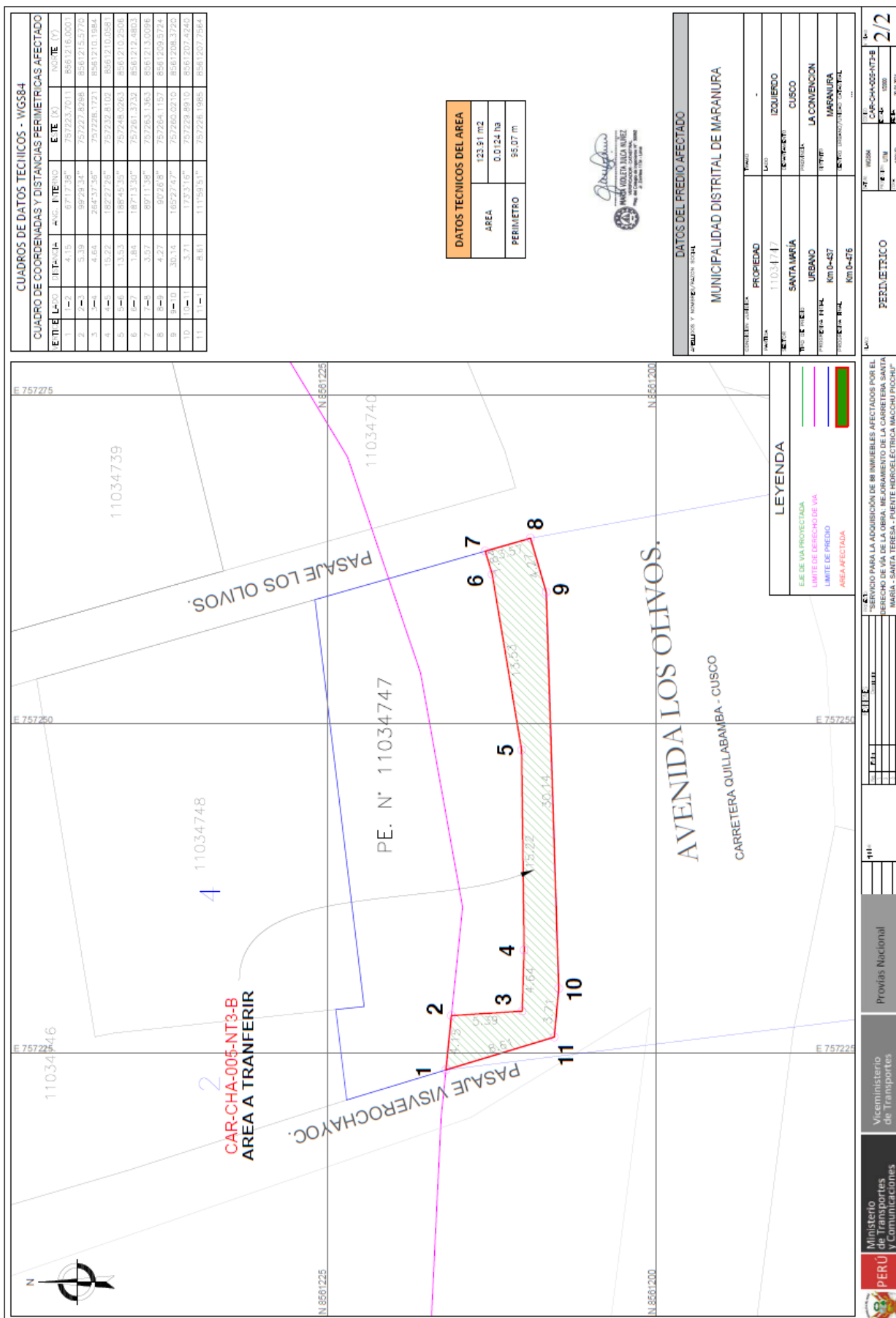
¹ Se sistematizaron las siguientes normas: Ley n.° 30047, Ley n.° 30230, Decreto Legislativo n.° 1358 y Decreto Legislativo n.° 1439.

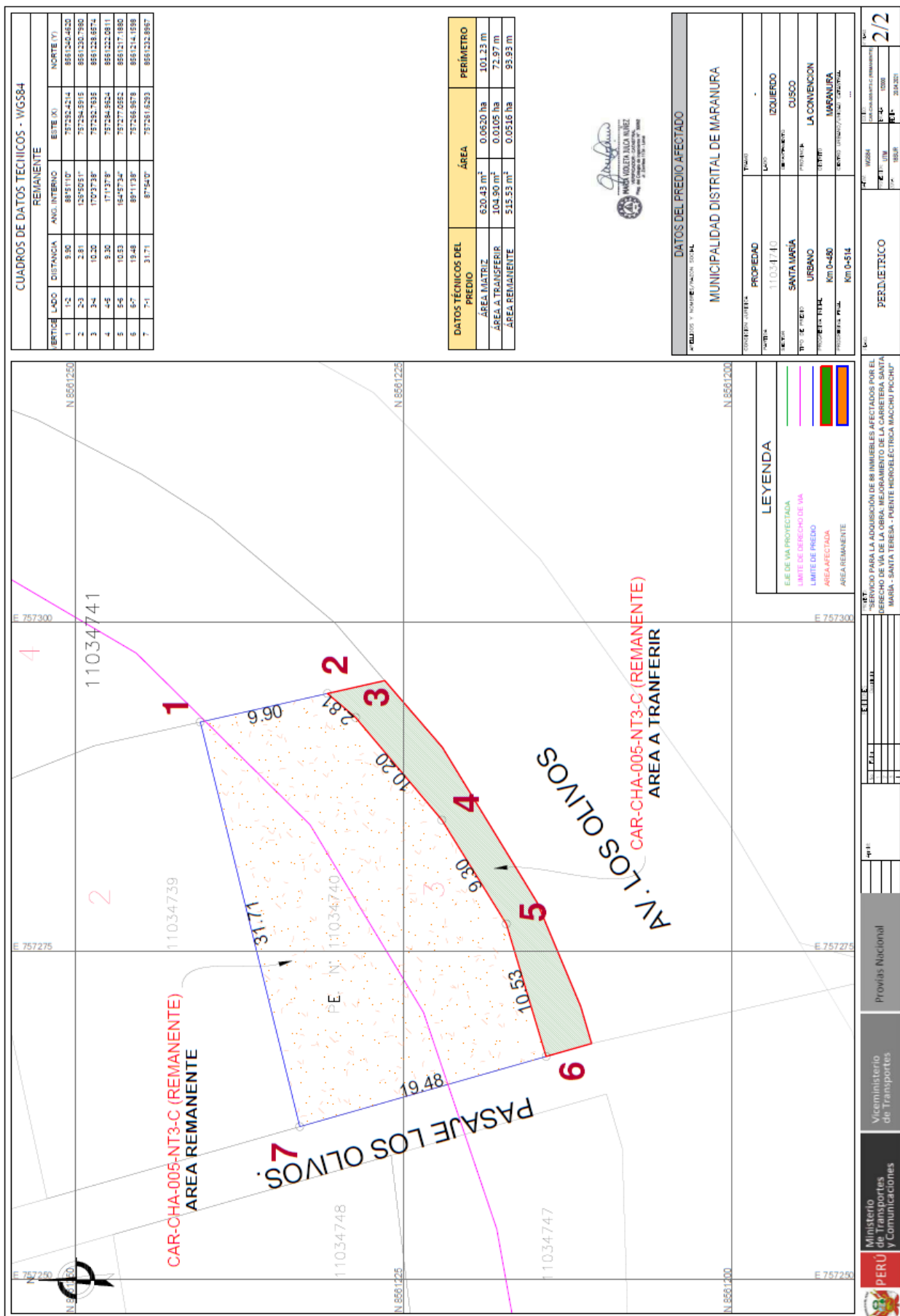


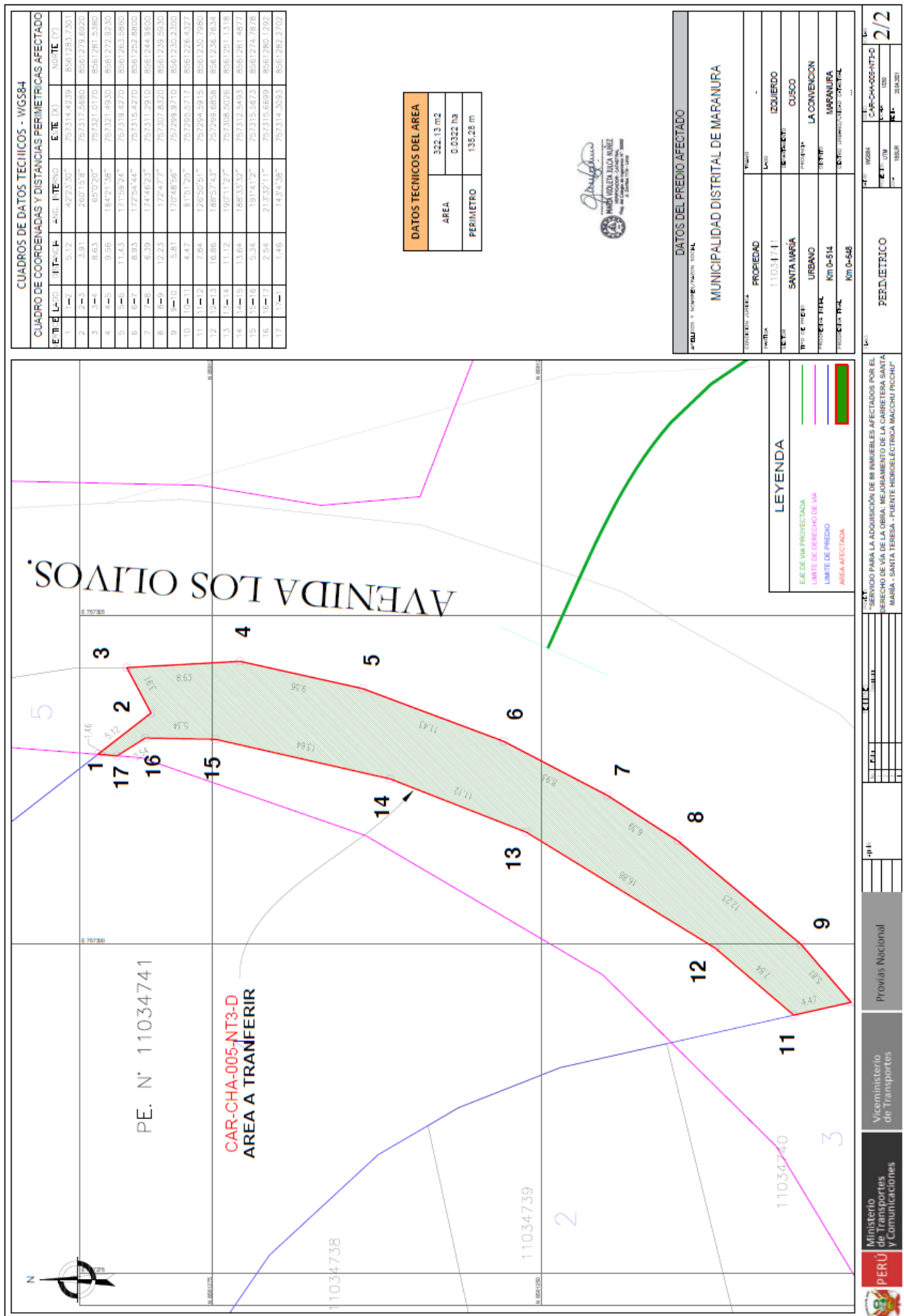














**MEMORIA DESCRIPTIVA DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLE ESTATAL PARA EL "SERVICIO
PARA LA ADQUISICIÓN DE 88 INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA:
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE
HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU"**

CÓDIGO

CAR-CHA-003-NT2

TRAMO	I	PROGRESIVA INICIO	00+180	LADO	IZQUIERDO
		PROGRESIVA FIN	00+385		

1. TITULARES

		RUC
NOMBRE TITULAR 1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA	20166106746
NOMBRE TITULAR 2	NO REGISTRA	NO REGISTRA
OTROS TITULARES	NO REGISTRA	
CONDICIÓN JURÍDICA	PROPIETARIO	
PARTIDA ELECTRÓNICA	11034811	
OFICINA REGISTRAL	QUILLABAMBA	
NATURALEZA DEL TITULAR	PUBLICO	

2. ZONIFICACIÓN, TIPO Y USO DEL PREDIO

ZONIFICACIÓN	-
TIPO	URBANO
USO ACTUAL	AREA DE PROTECCIÓN

3. UBICACIÓN

UNIDAD CATASTRAL ACTUAL	NO REGISTRA
UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR	NO REGISTRA
DENOMINACIÓN	NO REGISTRA
SECTOR	SANTA MARIA
DISTRITO	MARANURA
PROVINCIA	LA CONVENCION
DEPARTAMENTO	CUSCO
REFERENCIA	FRENTE AL EX ENAFER
VÍA	CARRETERA SANTA MARIA - SANTA TERESA
MANZANA	X1
LOTE	04

4. LINDEROS Y COLINDANCIAS

AREA AFECTADA		
	COLINDANTE	LINDERO (m)
NORTE	COLINDA CON EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11034810, EN LOS VETICES 1-2(9.09), 2-3(6.43), 3-4(18.36), 4-5(22.75), 5-6(7.91), 6-7(6.84), 7-8(14.96), 8-9(6.08), 9-10(6.54), 10-11(2.81), 11-12(2.15), 12-13(2.15), 13-14(2.15), 14-15(2.15), 15-16(2.15), 16-17(2.16), 17-18(4.09), 18-9(4.10), 19-20(4.10), 20-21(4.10), 21-22(4.10), 22-23(4.10), 23-24(4.10), 24-25(4.10), 25-26(4.10), 26-27(6.18), 27-28(4.18), 28-29(4.18), 29-30(2.83), 30-31(2.39), 31-32(2.69), 32-33(2.77).	176.79 m



[Firma]
MARIA VIOLETA JULCA NUNEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
Jr. Zorillo 1134 - Lima



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias Nacionales

ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA
CONSULTOR

SUR	COLINDA CON LA CARRETERA SANTA MARIA – SANTA TERESA, CON LOS VETICES 34-35(42.99), 35-36(63.78), 36-37(56.50), 37-38(13.93), 38-39(8.67).	185.87 m
ESTE	COLINDA CON EL PASAJE SANTA MARIA, CON LOS VETICES 33-34(21.31),	21.31 m
OESTE	COLINDA CON EL PASAJE S/N, CON LOS VETICES 39-1(5.46),	5.46 m

5. CUADRO DE COORDENADAS

AREA AFECTADA

VERTICE	LADO	DISTANCIA (m)	COORDENADAS UTM WGS 84	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	9.09	756747.9231	8560923.2496
2	2-3	6.43	756753.2340	8560930.6220
3	3-4	18.36	756756.3436	8560936.2462
4	4-5	22.75	756768.9186	8560949.6194
5	5-6	7.91	756784.3671	8560966.3231
6	6-7	6.84	756782.6095	8560974.0388
7	7-8	14.96	756788.1750	8560978.0140
8	8-9	6.08	756798.2330	8560989.0860
9	9-10	6.54	756803.5370	8560992.0667
10	10-11	2.81	756809.7124	8560989.9150
11	11-12	2.15	756811.8921	8560991.6909
12	12-13	2.15	756813.5643	8560993.0343
13	13-14	2.15	756815.2440	8560994.3683
14	14-15	2.15	756816.9311	8560995.6930
15	15-16	2.15	756818.6255	8560997.0082
16	16-17	2.16	756820.3273	8560998.3140
17	17-18	4.09	756822.0464	8560999.6180
18	18-19	4.10	756825.3275	8561002.0651
19	19-20	4.10	756828.6436	8561004.4844
20	20-21	4.10	756831.9836	8561006.8682
21	21-22	4.10	756835.3470	8561009.2168
22	22-23	4.10	756838.7331	8561011.5304
23	23-24	4.10	756842.1411	8561013.8092
24	24-25	4.10	756845.5706	8561016.0534
25	25-26	4.10	756849.0208	8561018.2633
26	26-27	6.18	756852.4911	8561020.4391
27	27-28	4.18	756857.7690	8561023.6609
28	28-29	4.18	756861.3602	8561025.7947
29	29-30	2.83	756864.9717	8561027.8940
30	30-31	2.39	756867.4338	8561029.2937
31	31-32	2.69	756869.8179	8561029.0758
32	32-33	2.77	756872.4253	8561029.7483
33	33-34	21.31	756874.8743	8561031.0446
34	34-35	42.99	756896.1531	8561032.1646
35	35-36	63.78	756858.1870	8561011.9890
36	36-37	56.50	756805.9930	8560975.3250



MARIA VIOLETA JULCA NUÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
J. Zorritos 1134 - Lima

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

**ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA
CONSULTOR**

37	37-38	13.93	756767.0730	8560934.3660
38	38-39	8.67	756757.2410	8560924.5020
39	39-1	5.46	756750.8489	8560918.6379

6. CUADRO DE ÁREAS (TERRENO)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO	(m2)	2,642.87	(ha)	0.2643
ÁREA AFECTADA	(m2)	1,880.25	(ha)	0.1880
ÁREA REMANENTE 1	(m2)	222.59	(ha)	0.0223
ÁREA REMANENTE 2	(m2)	540.00	(ha)	0.0540

7. DETALLES DEL PERIMETRO

PERIMETRO TOTAL DEL TERRENO	(m)	402.86
PERIMETRO DEL ÁREA AFECTADA	(m)	389.43
PERIMETRO DEL REMANTE 1	(m)	85.94
PERIMETRO DEL REMANTE 2	(m)	168.55

8. DESCRIPCIÓN Y ENTORNO

USO	ÁREA DE PROTECCIÓN
RELIEVE	ONDULADO
TIPO DE SUELO	ARCILLOSO - ARENOSO
TIPO DE RIEGO	POR GRAVEDAD
ABASTECIMIENTO AGUA	LLUVIA
CLASIFICACIÓN DE TIERRAS CUM	NO REGISTRA
ALTITUD msnm	1,188.00 msnm

9. DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. CONSULTA RUC
2. PARTIDA ELECTRONICA N° 11034811 ZONA REGISTRAL N X-SEDE CUSCO, OFICINA REGISTRAL DE QUILLABAMBA.

10. PLANOS

DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE FORMA PARTE DE LOS TÍTULOS ARCHIVADOS DE LAS PARTIDA 11034811, LAS CUALES SE MENCIONAN EN EL CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL EL PREDIO CUENTA CON PLANOS CON COORDENADAS UTM EN WGS84 CONTENIENDO INFORMACIÓN TÉCNICA, COMO DATOS DEL TITULAR, UBICACIÓN POLÍTICA, PERÍMETRO Y ÁREA DEL PREDIO Y UN CENTROIDE (COORDENADAS EN WGS84)

12. GEOREFERENCIACIÓN

PARA LA CORRECTA GEOREFERENCIACIÓN DEL PREDIO EN ESTUDIO SE REALIZÓ UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON GPS DIFERENCIAL EN EL SISTEMA GEOGRÁFICO WGS 84, MEDIANTE UNA NUBE DE PUNTOS GEODÉSICOS DE ORDEN C. CABE PRECISAR QUE DICHOS PUNTOS FUERON ENLAZADOS A UNA ESTACIÓN DE RASTREO PERMANENTE DE ORDEN 0 DEL IGN (ENTE RECTOR DE LA CARTOGRAFÍA EN EL PERÚ) CON CÓDIGO AP01. LA NUBE DE PUNTOS SE UTILIZÓ PARA GEO REFERENCIAR UNA IMAGEN TOMADA MEDIANTE GPS DIFERENCIAL. ASIMISMO EL IGN CERTIFICÓ 2 PUNTOS CON CÓDIGOS CUS09310 y CUS09311.



MARIA VIOLETA JULCA NUÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
d. Zorillo 1134 - Lima



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

**ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA
CONSULTOR**

13. OBSERVACIONES GENERALES

EL TERRENO SE ENCUENTRA SOBRE EL ÁMBITO, EN LA PARTIDA N° 11034811, PREDIO LOTE 03 DE LA MANZANA "L1", DE LA OFICINA REGISTRAL QUILLABAMBA - ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO, UBICADO EN LA PROGRESIVA KM 00+180 AL KM 00+363 LADO IZQUIERDO DE LA CARRETERA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU, SECTOR: SANTA MARÍA, Y ES AFECTADO POR ENCONTRARSE DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE LA MENCIONADA CARRETERA, PROVÍAS NACIONAL DELIMITARÁ LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA LUEGO DE EFECTUADA TRANSFERENCIA INTERESTATAL CORRESPONDIENTE, ENTENDIÉNDOSE POR DERECHO DE VÍA A LA ZONA DE DOMINIO DONDE SE UBICADA LA CARRETERA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS; EN ESTA ZONA ESTÁ PROHIBIDO TRANSFERIR EL DOMINIO, CONSTRUIR VIVIENDAS, LETRINAS, PLANTACIONES DE ESPECIES ARBÓREAS Y OTROS.

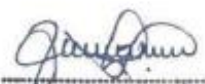
EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA 11034811, CORRESPONDE AL PREDIO DENOMINADO LOTE 4 DE LA MANZANA "X1", CON UN ÁREA REGISTRAL DE 2,642.87 M2, TENIENDO COMO TITULAR AL ESTADO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA. SE DEBE DE INDICAR QUE ESTE PREDIO SE INDEPENDIZÓ DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN, INSCRITO EN LA PARTIDA 11031886 EL CUAL CORRESPONDE A LA HABILITACIÓN URBANA DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA.

EN EL PREDIO EN ESTUDIO NO EXISTEN EDIFICACIONES DE TERCERAS PERSONAS O DE LA MISMA MUNICIPALIDAD DISTRITAL.

MATERIAL FOTOGRÁFICO - CAR-CHA-003-NT2

FOTOGRAFIA 1




MARIA VIOLETA JULCA NUÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 35082
Jr. Zorritos 1134 - Lima



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

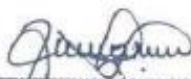
Proviás Nacional

**ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA
CONSULTOR**

FOTOGRAFÍA 2



ABRIL 2021



MARCA VIOLETA JULCA NUÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 20092
Jr. Zorilón 1134 - Lima



MEMORIA DESCRIPTIVA DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLE ESTATAL PARA EL "SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 88 INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU"

CÓDIGO CAR-CHA-003-NT2 – REMANENTE 01

TRAMO	I	PROGRESIVA INICIO	00+180	LADO	IZQUIERDO
		PROGRESIVA FIN	00+365		

1. TITULARES			
			RUC
NOMBRE TITULAR 1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA		20168106748
NOMBRE TITULAR 2	NO REGISTRA		NO REGISTRA
OTROS TITULARES	NO REGISTRA		
CONDICIÓN JURÍDICA	PROPIETARIO		
PARTIDA ELECTRÓNICA	11034811		
OFICINA REGISTRAL	QUILLABAMBA		
NATURALEZA DEL TITULAR	PUBLICO		

2. ZONIFICACIÓN, TIPO Y USO DEL PREDIO	
ZONIFICACIÓN	-
TIPO	URBANO
USO ACTUAL	ÁREA DE PROTECCIÓN

3. UBICACIÓN	
UNIDAD CATASTRAL ACTUAL	NO REGISTRA
UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR	NO REGISTRA
DENOMINACIÓN	NO REGISTRA
SECTOR	SANTA MARÍA
DISTRITO	MARANURA
PROVINCIA	LA CONVENCION
DEPARTAMENTO	CUSCO
REFERENCIA	FRENTE A PARQUE RECREACIONAL
VÍA	CARRETERA CUSCO - QUILLABAMBA
MANZANA	X1
LOTE	04

4. LINDEROS Y COLINDANCIAS	
ÁREA REMANENTE 01	

	COLINDANTE	LINDERO (m)
NORTE	COLINDA CON EL LOTE 3 - ÁREA VERDE (DEL VERTICE F AL A).	11.82 m
SUR	COLINDA CON EL DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PTE. HIDROELECTRICA MACHU PICCHU (DEL VERTICE B AL D)	41.11 m
ESTE	COLINDA CON EL DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PTE. HIDROELECTRICA MACHU PICCHU (DEL VERTICE A AL B)	7.91 m
OESTE	COLINDA CON EL LOTE 2 Y 3 - ÁREA VERDE, (DEL VERTICE D AL F)	35.30 m



MARIA VIOLETA JULCA NÚÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
A. Zúñiga 1134 - Lima



5. CUADRO DE COORDENADAS

AREA REMANENTE 01

VERTICE	LADO	DISTANCIA (m)	COORDENADAS UTM WGS 84	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	7.91	756782.6095	8560974.0388
B	B-C	22.75	756784.3671	8560966.3231
C	C-D	18.36	756768.9186	8560949.6194
D	D-E	23.76	756756.3436	8560936.2462
E	E-F	11.54	756767.8400	8560957.0390
F	F-A	11.62	756773.1550	8560967.2860

6. CUADRO DE ÁREAS (TERRENO)

AREA TOTAL DEL TERRENO	(m2)	2,842.87	(ha)	0.2843
AREA AFECTADA	(m2)	1,880.25	(ha)	0.1880
AREA REMANENTE 01	(m2)	222.59	(ha)	0.0223
AREA REMANENTE 02	(m2)	540.00	(ha)	0.0540

7. DETALLES DEL PERIMETRO

PERIMETRO TOTAL DEL TERRENO	(m)	402.88
PERIMETRO DEL AREA AFECTADA	(m)	389.43
PERIMETRO DEL REMANTE 1	(m)	95.94
PERIMETRO DEL REMANTE 2	(m)	168.55

8. DESCRIPCION Y ENTORNO

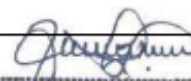
USO	ÁREA DE PROTECCIÓN
RELIEVE	ONDULADO
TIPO DE SUELO	ARCILLOSO - ARENOSO
TIPO DE RIEGO	POR GRAVEDAD
ABASTECIMIENTO AGUA	LLUVIA
CLASIFICACIÓN DE TIERRAS CUM	NO REGISTRA
ALTITUD msnm	1,188.00 msnm

9. DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. CONSULTA RUC
2. PARTIDA ELECTRONICA N° 11034811 ZONA REGISTRAL N X-SEDE CUSCO, OFICINA REGISTRAL DE QUILLABAMBA.

10. PLANOS

DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE FORMA PARTE DE LOS TÍTULOS ARCHIVADOS DE LAS PARTIDA 11034811, LAS CUALES SE MENCIONAN EN EL CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL EL PREDIO CUENTA CON PLANOS CON COORDENADAS UTM EN WGS84 CONTIENIENDO INFORMACIÓN TÉCNICA, COMO DATOS DEL TITULAR, UBICACIÓN POLÍTICA, PERÍMETRO Y ÁREA DEL PREDIO Y UN CENTROIDE (COORDENADAS EN WGS84)


MARÍA VIOLETA JULCA NÚÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
d. Zircitos 1134 - Lima

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

**ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA
CONSULTOR****12. GEOREFERENCIACIÓN**

PARA LA CORRECTA GEOREFERENCIACIÓN DEL PREDIO EN ESTUDIO SE REALIZÓ UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON GPS DIFERENCIAL EN EL SISTEMA GEOGRÁFICO WGS 84, MEDIANTE UNA NUBE DE PUNTOS GEODÉSICOS DE ORDEN C. CABE PRECISAR QUE DICHOS PUNTOS FUERON ENLAZADOS A UNA ESTACIÓN DE RASTREO PERMANENTE DE ORDEN 0 DEL IGN (ENTE RECTOR DE LA CARTOGRAFÍA EN EL PERÚ) CON CODIGO AP01. LA NUBE DE PUNTOS SE UTILIZÓ PARA GEO REFERENCIAR UNA IMAGEN TOMADA MEDIANTE GPS DIFERENCIAL. ASIMISMO EL IGN CERTIFICÓ 2 PUNTOS CON CÓDIGOS CUS09310 y CUS09311.

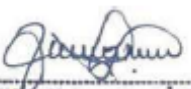
13. OBSERVACIONES GENERALES

EL TERRENO SE ENCUENTRA SOBRE EL ÁMBITO, EN LA PARTIDA Nº 11034811, PREDIO LOTE 03 DE LA MANZANA "L1", DE LA OFICINA REGISTRAL QUILLABAMBA - ZONA REGISTRAL Nº X - SEDE CUSCO, UBICADO EN LA PROGRESIVA KM 00+180 AL KM 00+363 LADO IZQUIERDO DE LA CARRETERA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU, SECTOR: SANTA MARÍA, Y ES AFECTADO POR ENCONTRARSE DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE LA MENCIONADA CARRETERA, PROVIAS NACIONAL DELIMITARÁ LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA LUEGO DE EFECTUADA TRANSFERENCIA INTERESTATAL CORRESPONDIENTE, ENTENDIÉNDOSE POR DERECHO DE VÍA A LA ZONA DE DOMINIO DONDE SE UBICADA LA CARRETERA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS; EN ESTA ZONA ESTÁ PROHIBIDO TRANSFERIR EL DOMINIO, CONSTRUIR VIVIENDAS, LETRINAS, PLANTACIONES DE ESPECIES ARBÓREAS Y OTROS.

EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA 11034811, CORRESPONDE AL PREDIO DENOMINADO LOTE 4 DE LA MANZANA "X1", CON UN ÁREA REGISTRAL DE 2.842.87 M2, TENIENDO COMO TITULAR AL ESTADO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA. SE DEBE DE INDICAR QUE ESTE PREDIO SE INDEPENDIZÓ DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN, INSCRITO EN LA PARTIDA 11031688 EL CUAL CORRESPONDE A LA HABILITACIÓN URBANA DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA.

EN EL PREDIO EN ESTUDIO NO EXISTEN EDIFICACIONES DE TERCERAS PERSONAS O DE LA MISMA MUNICIPALIDAD DISTRITAL.

ABRIL 2021



MARÍA VIOLETA JULCA NUÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
d. Zorritos 1134 - Lima



MEMORIA DESCRIPTIVA DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLE ESTATAL PARA EL "SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 88 INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU"

CÓDIGO CAR-CHA-003-NT2 – REMANENTE 02

TRAMO	I	PROGRESIVA INICIO	00+180	LADO	IZQUIERDO
		PROGRESIVA FIN	00+365		

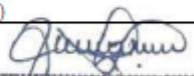
1.	TITULARES		RUC
	NOMBRE TITULAR 1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA	20166106746
	NOMBRE TITULAR 2	NO REGISTRA	NO REGISTRA
	OTROS TITULARES	NO REGISTRA	
	CONDICIÓN JURÍDICA	PROPIETARIO	
	PARTIDA ELECTRÓNICA	11034811	
	OFICINA REGISTRAL	QUILLABAMBA	
	NATURALEZA DEL TITULAR	PUBLICO	

2.	ZONIFICACIÓN, TIPO Y USO DEL PREDIO	
	ZONIFICACIÓN	-
	TIPO	URBANO
	USO ACTUAL	ÁREA DE PROTECCIÓN

3.	UBICACIÓN	
	UNIDAD CATASTRAL ACTUAL	NO REGISTRA
	UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR	NO REGISTRA
	DENOMINACIÓN	NO REGISTRA
	SECTOR	SANTA MARIA
	DISTRITO	MARANURA
	PROVINCIA	LA CONVENCION
	DEPARTAMENTO	CUSCO
	REFERENCIA	FRENTE A PARQUE RECREACIONAL
	VÍA	CARRETERA CUSCO - QUILLABAMBA
	MANZANA	X1
	LOTE	04

4.	LINDEROS Y COLINDANCIAS	
	AREA REMANENTE 02	

	COLINDANTE	LINDERO (m)
NORTE	COLINDA CON EL LOTE 3 - ÁREA VERDE (DEL VERTICE 26 AL 1).	74.30 m
SUR	COLINDA CON EL DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA SANTA MARIA - SANTA TERESA - PTE. HIDROELECTRICA MACHU PICCHU (DEL VERTICE 5 AL 25)	69.98 m
ESTE	COLINDA CON EL PASAJE GRADA SANTA MARÍA (DEL VERTICE 1 AL 5)	17.75 m
OESTE	COLINDA CON EL DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA SANTA MARIA - SANTA TERESA - PTE. HIDROELECTRICA MACHU PICCHU (DEL VERTICE 25 AL 26)	6.54 m


MARÍA VIOLETA JULCA NÚÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
A. Zorillo 1134 - Lima



5. CUADRO DE COORDENADAS

AREA REMANENTE 02

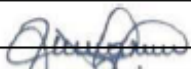
VERTICE	LADO	DISTANCIA (m)	COORDENADAS UTM WGS 84	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	6.04	756859.5421	8561040.3356
2	2-3	3.21	756858.5490	8561034.3768
3	3-4	3.21	756859.3377	8561031.2628
4	4-5	5.29	756862.1624	8561029.7330
5	5-6	2.83	756867.4338	8561029.2937
6	6-7	4.18	756864.9717	8561027.8940
7	7-8	4.18	756861.3602	8561025.7947
8	8-9	6.18	756857.7690	8561023.6609
9	9-10	4.10	756852.4911	8561020.4391
10	10-11	4.10	756849.0208	8561018.2633
11	11-12	4.10	756845.5706	8561016.0534
12	12-13	4.10	756842.1411	8561013.8092
13	13-14	4.10	756838.7331	8561011.5304
14	14-15	4.10	756835.3470	8561009.2168
15	15-16	4.10	756831.9836	8561006.8682
16	16-17	4.10	756828.6436	8561004.4844
17	17-18	4.09	756825.3275	8561002.0651
18	18-19	2.16	756822.0464	8560999.6180
19	19-20	2.15	756820.3273	8560998.3140
20	20-21	2.15	756818.6255	8560997.0082
21	21-22	2.15	756816.9311	8560995.6930
22	22-23	2.15	756815.2440	8560994.3683
23	23-24	2.15	756813.5643	8560993.0343
24	24-25	2.81	756811.8921	8560991.6909
25	25-26	6.54	756809.7124	8560989.9150
26	26-27	0.97	756803.5370	8560992.0667
27	27-28	6.21	756804.3810	8560992.5410
28	28-29	51.22	756808.7760	8560996.9240
29	29-30	5.54	756848.2170	8561029.6000
30	30-1	10.36	756853.0940	8561032.2310

6. CUADRO DE ÁREAS (TERRENO)

AREA TOTAL DEL TERRENO	(m2)	2,842.87	(ha)	0.2843
AREA AFECTADA	(m2)	1,880.25	(ha)	0.1880
AREA REMANENTE 1	(m2)	222.59	(ha)	0.0223
AREA REMANENTE 2	(m2)	540.00	(ha)	0.0540

7. DETALLES DEL PERIMETRO

PERIMETRO TOTAL DEL TERRENO	(m)	402.86
PERIMETRO DEL AREA AFECTADA	(m)	389.43
PERIMETRO DEL REMANTE 1	(m)	95.94
PERIMETRO DEL REMANTE 2	(m)	188.55


MARÍA VIOLETA JULCA NUÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
A. Zorritos 1134 - Lima

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

**ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA
CONSULTOR****8. DESCRIPCIÓN Y ENTORNO**

USO	ÁREA DE PROTECCIÓN
RELIEVE	ONDULADO
TIPO DE SUELO	ARCILLOSO - ARENOSO
TIPO DE RIEGO	POR GRAVEDAD
ABASTECIMIENTO AGUA	LLUVIA
CLASIFICACIÓN DE TIERRAS CUM	NO REGISTRA
ALTITUD msnm	1,188.00 msnm

9. DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. CONSULTA RUC
2. PARTIDA ELECTRONICA N° 11034811 ZONA REGISTRAL N X-SEDE CUSCO, OFICINA REGISTRAL DE QUILLABAMBA.

10. PLANOS

DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE FORMA PARTE DE LOS TÍTULOS ARCHIVADOS DE LAS PARTIDA 11034811, LAS CUALES SE MENCIONAN EN EL CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL EL PREDIO CUENTA CON PLANOS CON COORDENADAS UTM EN WGS84 CONTENIENDO INFORMACIÓN TÉCNICA, COMO DATOS DEL TITULAR, UBICACIÓN POLÍTICA, PERÍMETRO Y ÁREA DEL PREDIO Y UN CENTROIDE (COORDENADAS EN WGS84)

12. GEOREFERENCIACIÓN

PARA LA CORRECTA GEOREFERENCIACIÓN DEL PREDIO EN ESTUDIO SE REALIZÓ UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON GPS DIFERENCIAL EN EL SISTEMA GEOGRÁFICO WGS 84, MEDIANTE UNA NUBE DE PUNTOS GEODÉSICOS DE ORDEN C. CABE PRECISAR QUE DICHOS PUNTOS FUERON ENLAZADOS A UNA ESTACIÓN DE RASTREO PERMANENTE DE ORDEN 0 DEL IGN (ENTE RECTOR DE LA CARTOGRAFÍA EN EL PERÚ) CON CÓDIGO AP01. LA NUBE DE PUNTOS SE UTILIZÓ PARA GEO REFERENCIAR UNA IMAGEN TOMADA MEDIANTE GPS DIFERENCIAL. ASIMISMO EL IGN CERTIFICÓ 2 PUNTOS CON CÓDIGOS CUS09310 y CUS09311.

13. OBSERVACIONES GENERALES

EL TERRENO SE ENCUENTRA SOBRE EL ÁMBITO, EN LA PARTIDA N° 11034811, PREDIO LOTE 03 DE LA MANZANA "L1", DE LA OFICINA REGISTRAL QUILLABAMBA - ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO, UBICADO EN LA PROGRESIVA KM 00+180 AL KM 00+363 LADO IZQUIERDO DE LA CARRETERA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU, SECTOR: SANTA MARÍA, Y ES AFECTADO POR ENCONTRARSE DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE LA MENCIONADA CARRETERA, PROVIAS NACIONAL DELIMITARÁ LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA LUEGO DE EFECTUADA TRANSFERENCIA INTERESTATAL CORRESPONDIENTE, ENTENDIÉNDOSE POR DERECHO DE VÍA A LA ZONA DE DOMINIO DONDE SE UBICADA LA CARRETERA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS; EN ESTA ZONA ESTÁ PROHIBIDO TRANSFERIR EL DOMINIO, CONSTRUIR VIVIENDAS, LETRINAS, PLANTACIONES DE ESPECIES ARBÓREAS Y OTROS.

EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA 11034811, CORRESPONDE AL PREDIO DENOMINADO LOTE 4 DE LA MANZANA "X1", CON UN ÁREA REGISTRAL DE 2,642.87 M2, TENIENDO COMO TITULAR AL ESTADO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA. SE DEBE DE INDICAR QUE ESTE PREDIO SE INDEPENDIZÓ DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN, INSCRITO EN LA PARTIDA 11031688 EL CUAL CORRESPONDE A LA HABILITACIÓN URBANA DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA.

EN EL PREDIO EN ESTUDIO NO EXISTEN EDIFICACIONES DE TERCERAS PERSONAS O DE LA MISMA MUNICIPALIDAD DISTRITAL.

ABRIL 2021

MARIA VIOLETA JULCA NUÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 36082
Jr. Zumbini 1134 - Lima

3



MEMORIA DESCRIPTIVA DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLE ESTATAL PARA EL "SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 88 INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU"

CÓDIGO:

CAR-CHA-003-NT3

TRAMO	I	PROGRESIVA INICIO	00+240	LADO	IZQUIERDO
		PROGRESIVA FIN	00+267		

1. TITULARES	
	RUC
NOMBRE TITULAR 1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA 20166106746
NOMBRE TITULAR 2	NO REGISTRA NO REGISTRA
OTROS TITULARES	NO REGISTRA
CONDICIÓN JURÍDICA	PROPIETARIO
PARTIDA ELECTRÓNICA	11034810
OFICINA REGISTRAL	QUILLABAMBA
NATURALEZA DEL TITULAR	PUBLICO

2. ZONIFICACIÓN, TIPO Y USO DEL PREDIO	
ZONIFICACIÓN	-
TIPO	URBANO
USO ACTUAL	AREA VERDE

3. UBICACIÓN	
UNIDAD CATASTRAL ACTUAL	NO REGISTRA
UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR	NO REGISTRA
DENOMINACIÓN	NO REGISTRA
SECTOR	SANTA MARÍA
DISTRITO	MARANURA
PROVINCIA	LA CONVENCION
DEPARTAMENTO	CUSCO
REFERENCIA	GRIFO PETROZAN
VÍA	AVENIDA LOS OLIVOS
MANZANA	X1
LOTE	03

4.	LINDEROS Y COLINDANCIAS	
AREA AFECTADA		
	COLINDANTE	LINDERO (m)
NORTE	COLINDA CON EL REMANENTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11034810, EN LOS VERTICES 1 - 2 (22.00 m).	22.00 m
SUR	COLINDA CON EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11034811, CON LOS VETICES 3 - 4 (6.08 m), 4 - 5 (14.96 m), 5-6 (6.84 m).	27.88 m
ESTE	COLINDA CON ELREMANENTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11034810, CON LOS VETICES 2 - 3 (6.09 m).	6.09 m
OESTE	COLINDA CON EL REMANENTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11034810, CON LOS VETICES 6 - 1 (5.50 m).	5.50 m

MARIA VIOLETA JULCA NÚÑEZ
 VERIFICADOR - CATASTRAL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30062
 J. Zorillo 1134 - Lima



5. CUADRO DE COORDENADAS

AREA AFECTADA

VERTICE	LADO	DISTANCIA (m)	COORDENADAS UTM WGS 84	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	22.00	756781.3874	8560979.4031
2	2-3	6.09	756797.7841	8560994.0711
3	3-4	6.08	756803.5370	8560992.0667
4	4-5	14.96	756798.2330	8560989.0860
5	5-6	6.84	756788.1750	8560978.0140
6	6-1	5.50	756782.6095	8560974.0388

6. CUADRO DE ÁREAS (TERRENO)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO	(m ²)	737.83	(ha)	0.0738
ÁREA AFECTADA	(m ²)	119.97	(ha)	0.0120
ÁREA REMANENTE	(m ²)	617.86	(ha)	0.0618

7. DETALLES DEL PERÍMETRO

PERÍMETRO TOTAL DEL TERRENO	(m)	270.35
PERÍMETRO DEL ÁREA AFECTADA	(m)	61.47
PERÍMETRO DEL ÁREA REMANENTE	(m)	276.06

8. DESCRIPCIÓN Y ENTORNO

USO	HABILITACION URBANA
RELIEVE	ONDULADO
TIPO DE SUELO	ARCILLOSO - ARENOSO
TIPO DE RIEGO	POR GRAVEDAD
ABASTECIMIENTO AGUA	LLUVIA
CLASIFICACIÓN DE TIERRAS CUM	NO REGISTRA
ALTITUD msnm	1190.00 msnm

9. DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. CONSULTA RUC
2. PARTIDA ELECTRONICA N° 11034810 ZONA REGISTRAL N X-SEDE CUSCO, OFICINA REGISTRAL DE QUILLABAMBA.

10. PLANOS

DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE FORMA PARTE DE LOS TÍTULOS ARCHIVADOS DE LAS PARTIDA 11034810, LAS CUALES SE MENCIONAN EN EL CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL EL PREDIO CUENTA CON PLANOS CON COORDENADAS UTM EN WGS84 CONTENIENDO INFORMACIÓN TÉCNICA, COMO DATOS DEL TITULAR, UBICACIÓN POLÍTICA, PERÍMETRO Y ÁREA DEL PREDIO Y UN CENTROIDE (COORDENADAS EN WGS84)


MARÍA VIOLETA JULCA NÚÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
Jr. Zorritos 1134 - Lima



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

**ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA
CONSULTOR**

12. GEOREFERENCIACIÓN

PARA LA CORRECTA GEOREFERENCIACIÓN DEL PREDIO EN ESTUDIO SE REALIZÓ UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON GPS DIFERENCIAL EN EL SISTEMA GEOGRÁFICO WGS 84, MEDIANTE UNA NUBE DE PUNTOS GEODÉSICOS DE ORDEN C. CABE PRECISAR QUE DICHS PUNTOS FUERON ENLAZADOS A UNA ESTACIÓN DE RASTREO PERMANENTE DE ORDEN 0 DEL IGN (ENTE RECTOR DE LA CARTOGRAFÍA EN EL PERÚ) CON CODIGO AP01. LA NUBE DE PUNTOS SE UTILIZÓ PARA GEO REFERENCIAR UNA IMAGEN TOMADA MEDIANTE GPS DIFERENCIAL. ASIMISMO EL IGN CERTIFICÓ 2 PUNTOS CON CÓDIGOS CUS09310 y CUS09311.

13. OBSERVACIONES GENERALES

EL TERRENO SE ENCUENTRA SOBRE EL ÁMBITO, EN LA PARTIDA Nº 11034810, PREDIO LOTE 03 DE LA MANZANA "X1", DE LA OFICINA REGISTRAL QUILLABAMBA - ZONA REGISTRAL Nº X - SEDE CUSCO, UBICADO EN LA PROGRESIVA KM 00+240 AL KM 00+287 LADO IZQUIERDO DE LA CARRETERA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU, SECTOR: SANTA MARÍA, TRAMO: I, Y, ES AFECTADO POR ENCONTRARSE DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE LA MENCIONADA CARRETERA, PROVIAS NACIONAL DELIMITARÁ LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA LUEGO DE EFECTUADA TRANSFERENCIA INTERESTATAL CORRESPONDIENTE, ENTENDIÉNDOSE POR DERECHO DE VÍA A LA ZONA DE DOMINIO DONDE SE UBICADA LA CARRETERA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS; EN ESTA ZONA ESTÁ PROHIBIDO TRANSFERIR EL DOMINIO, CONSTRUIR VIVIENDAS, LETRINAS, PLANTACIONES DE ESPECIES ARBÓREAS Y OTROS.

EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA 11034810, CORRESPONDE AL PREDIO DENOMINADO LOTE 03 DE LA MANZANA "X1", CON UN ÁREA REGISTRAL DE 737.63 M2, TENIENDO COMO TITULAR AL ESTADO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA. SE DEBE DE INDICAR QUE ESTE PREDIO SE INDEPENDIZÓ DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA 11031688 EL CUAL CORRESPONDE A LA HABILITACIÓN URBANA DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA.

EN EL PREDIO EN ESTUDIO NO EXISTEN EDIFICACIONES DE TERCERAS PERSONAS O DE LA MISMA MUNICIPALIDAD DISTRITAL.

MATERIAL FOTOGRAFICO - CAR-CHA-003-NT3

FOTOGRAFIA 1



MARIA VIOLETA JULCA NUÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 36092
d. Zorritos 1134 - Lima



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

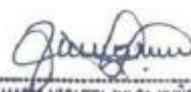
Proviás Nacional

**ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA
CONSULTOR**

FOTOGRAFÍA 2



ABRIL, 2021



MARIA VIOLETA JULCA NÚÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30882
A. Zorritos 1134 - Lima



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA
CONSULTOR

MEMORIA DESCRIPTIVA DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLE ESTATAL PARA EL "SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 88 INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU"

CÓDIGO: CAR-CHA-003-NT3-REMANENTE

TRAMO	I	PROGRESIVA INICIO	00+240	LADO	IZQUIERDO
		PROGRESIVA FIN	00+267		

1.	TITULARES		
			RUC
	NOMBRE TITULAR 1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA	20166106746
	NOMBRE TITULAR 2	NO REGISTRA	NO REGISTRA
	OTROS TITULARES	NO REGISTRA	
	CONDICIÓN JURIDICA	PROPIETARIO	
	PARTIDA ELECTRONICA	11034810	
	OFICINA REGISTRAL	QUILLABAMBA	
	NATURALEZA DEL TITULAR	PUBLICO	

2.	ZONIFICACIÓN, TIPO Y USO DEL PREDIO
ZONIFICACIÓN	-
TIPO	URBANO
USO ACTUAL	AREA VERDE

3.	UBICACIÓN
UNIDAD CATASTRAL ACTUAL	NO REGISTRA
UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR	NO REGISTRA
DENOMINACIÓN	NO REGISTRA
SECTOR	SANTA MARIA
DISTRITO	MARANURA
PROVINCIA	LA CONVENCION
DEPARTAMENTO	CUSCO
REFERENCIA	GRIFO PETROZAN
VÍA	AVENIDA LOS OLIVOS
MANZANA	X1
LOTE	03

4.	LINDEROS Y COLINDANCIAS
----	-------------------------

AREA REMANENTE

	COLINDANTE	LINDERO (m)
NORTE	COLINDA CON LA AVENIDA LOS OLIVOS (DEL VERTICE 14 AL 1).	128.06 m
SUR	COLINDA CON EL REMANENTE DEL LOTE 4 – AREA DE PROTECCIÓN 2 (DEL VERTICE 2 AL 12)	131.05 m
ESTE	COLINDA CON EL PASAJE GRADA SANTA MARIA (DEL VERTICE 1 AL 2).	6.79 m
OESTE	COLINDA CON EL LOTE 2 (DEL VERTICE 12 AL 14).	10.16 m

MARCIA VIOLETA JULCA NUÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
Jr. Zorritos 1134 - Lima



5. CUADRO DE COORDENADAS

AREA REMANENTE

VERTICE	LADO	DISTANCIA (m)	COORDENADAS UTM WGS 84	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	6.79	756860.6576	8561047.0285
2	2-3	10.36	756859.5421	8561040.3356
3	3-4	5.54	756853.0940	8561032.2310
4	4-5	51.22	756848.2170	8561029.6000
5	5-6	6.21	756808.7760	8560996.9240
6	6-7	0.97	756804.3810	8560992.5410
7	7-8	6.09	756803.5370	8560992.0667
8	8-9	22.00	756797.7841	8560994.0711
9	9-10	5.50	756781.3874	8560979.4031
10	10-11	11.62	756782.6095	8560974.0388
11	11-12	11.54	756773.1550	8560967.2860
12	12-13	8.84	756767.8400	8560957.0390
13	13-14	1.32	756762.7710	8560964.2770
14	14-1	128.06	756762.0123	8560965.3603

6. CUADRO DE ÁREAS (TERRENO)

AREA TOTAL DEL TERRENO	(m2)	737.63	(ha)	0.0738
AREA AFECTADA	(m2)	119.97	(ha)	0.0120
AREA REMANENTE	(m2)	617.66	(ha)	0.0618

7. DETALLES DEL PERIMETRO

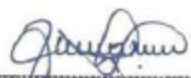
PERIMETRO TOTAL DEL TERRENO	(m)	270.35
PERIMETRO DEL AREA AFECTADA	(m)	61.47
PERIMETRO DEL AREA REMANENTE	(m)	278.08

8. DESCRIPCIÓN Y ENTORNO

USO	HABILITACION URBANA
RELIEVE	ONDULADO
TIPO DE SUELO	ARCILLOSO - ARENOSO
TIPO DE RIEGO	POR GRAVEDAD
ABASTECIMIENTO AGUA	LLUVIA
CLASIFICACIÓN DE TIERRAS CUM	NO REGISTRA
ALTITUD msnm	1190.00 msnm

9. DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. CONSULTA RUC
2. PARTIDA ELECTRONICA N° 11034810 ZONA REGISTRAL N X-SEDE CUSCO, OFICINA REGISTRAL DE QUILLABAMBA.


MARIA VIOLETA JULCA NUÑEZ
 VERIFICADOR - CATASTRAL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
 J. Zorillo 1134 - Lima



10. PLANOS

DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE FORMA PARTE DE LOS TÍTULOS ARCHIVADOS DE LAS PARTIDA 11034810, LAS CUALES SE MENCIONAN EN EL CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL EL PREDIO CUENTA CON PLANOS CON COORDENADAS UTM EN WGS84 CONTENIENDO INFORMACIÓN TÉCNICA, COMO DATOS DEL TITULAR, UBICACIÓN POLÍTICA, PERÍMETRO Y ÁREA DEL PREDIO Y UN CENTROIDE (COORDENADAS EN WGS84)

12. GEOREFERENCIACIÓN

PARA LA CORRECTA GEOREFERENCIACIÓN DEL PREDIO EN ESTUDIO SE REALIZÓ UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON GPS DIFERENCIAL EN EL SISTEMA GEOGRÁFICO WGS 84, MEDIANTE UNA NUBE DE PUNTOS GEODÉSICOS DE ORDEN C. CABE PRECISAR QUE DICHS PUNTOS FUERON ENLAZADOS A UNA ESTACIÓN DE RASTREO PERMANENTE DE ORDEN 0 DEL IGN (ENTE RECTOR DE LA CARTOGRAFÍA EN EL PERÚ) CON CODIGO AP01. LA NUBE DE PUNTOS SE UTILIZÓ PARA GEO REFERENCIAR UNA IMAGEN TOMADA MEDIANTE GPS DIFERENCIAL. ASIMISMO EL IGN CERTIFICÓ 2 PUNTOS CON CÓDIGOS CUS09310 Y CUS09311.

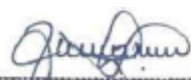
13. OBSERVACIONES GENERALES

EL TERRENO SE ENCUENTRA SOBRE EL ÁMBITO, EN LA PARTIDA Nº 11034810, PREDIO LOTE 03 DE LA MANZANA "X1", DE LA OFICINA REGISTRAL QUILLABAMBA - ZONA REGISTRAL Nº X - SEDE CUSCO, UBICADO EN LA PROGRESIVA KM 00+240 AL KM 00+267 LADO IZQUIERDO DE LA CARRETERA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU, SECTOR: SANTA MARÍA, TRAMO: I, Y, ES AFECTADO POR ENCONTRARSE DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE LA MENCIONADA CARRETERA, PROVIAS NACIONAL DELIMITARÁ LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA LUEGO DE EFECTUADA TRANSFERENCIA INTERESTATAL CORRESPONDIENTE, ENTENDIÉNDOSE POR DERECHO DE VÍA A LA ZONA DE DOMINIO DONDE SE UBICADA LA CARRETERA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS; EN ESTA ZONA ESTÁ PROHIBIDO TRANSFERIR EL DOMINIO, CONSTRUIR VIVIENDAS, LETRINAS, PLANTACIONES DE ESPECIES ARBÓREAS Y OTROS.

EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA 11034810, CORRESPONDE AL PREDIO DENOMINADO LOTE 03 DE LA MANZANA "X1", CON UN ÁREA REGISTRAL DE 737.83 M2, TENIENDO COMO TITULAR AL ESTADO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA. SE DEBE DE INDICAR QUE ESTE PREDIO SE INDEPENDIZÓ DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN, INSCRITO EN LA PARTIDA 11031686 EL CUAL CORRESPONDE A LA HABILITACIÓN URBANA DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA.

EN EL PREDIO EN ESTUDIO NO EXISTEN EDIFICACIONES DE TERCERAS PERSONAS O DE LA MISMA MUNICIPALIDAD DISTRITAL.

ABRIL, 2021


MARÍA VIOLETA JULCA NÚÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30062
A. Zorillo 1134 - Lima



PERÚ
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA
CONSULTOR

MEMORIA DESCRIPTIVA DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLE ESTATAL PARA EL "SERVICIO
PARA LA ADQUISICIÓN DE 88 INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA:
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE
HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU"

CÓDIGO

CAR-CHA-003-NT4

TRAMO	I	PROGRESIVA INICIO	00+370	LADO	IZQUIERDO
		PROGRESIVA FIN	00+508		

1. TITULARES	
	RUC
NOMBRE TITULAR 1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
NOMBRE TITULAR 2	NO REGISTRA
OTROS TITULARES	NO REGISTRA
CONDICIÓN JURÍDICA	PROPIETARIO
PARTIDA ELECTRÓNICA	11034813
OFICINA REGISTRAL	QUILLABAMBA
NATURALEZA DEL TITULAR	PUBLICO

2. ZONIFICACIÓN, TIPO Y USO DEL PREDIO	
ZONIFICACIÓN	-
TIPO	URBANO
USO ACTUAL	AREA DE PROTECCIÓN

3. UBICACIÓN	
UNIDAD CATASTRAL ACTUAL	NO REGISTRA
UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR	NO REGISTRA
DENOMINACIÓN	NO REGISTRA
SECTOR	SANTA MARIA
DISTRITO	MARANURA
PROVINCIA	LA CONVENCION
DEPARTAMENTO	CUSCO
REFERENCIA	FRENTE AL EX ENAFER
VÍA	CARRETERA SANTA MARIA – SANTA TERESA
MANZANA	Y1
LOTE	02

4. LINDEROS Y COLINDANCIAS	
	AREA AFECTADA

	COLINDANTE	LINDERO (m)
NORTE	COLINDA CON EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11034813, CON LOS VETICES 1-2(4.07), 2-3(4.18), 3-4(4.18), 4-5(4.18), 5-6(4.18), 6-7(4.18), 7-8(4.18), 8-9(4.18), 9-10(4.18), 10-11(4.18), 11-12(4.18), 12-13(4.18), 13-14(4.18), 14-15(4.18), 15-16(4.18), 16-17(4.19), 17-18(4.53), 18-19(4.54), 19-20(4.53), 20-21(4.53), 21-22(4.52), 22-23(4.51), 23-24(4.51), 24-25(4.5), 25-26(4.49), 26-27(2.03), 27-28(4.05), 28-29(2.94), 29-30(15.99), 30-31(4.82), 31-32(1.72), 32-33(11.48), 33-34(16.23), 34-35(16.97), 35-36(11.38).	195.05 m

MARÍA VIOLETA JULCA NUÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N°. 30082
A. Zorillo 1134 - Lima

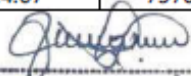


SUR	COLINDA CON LA AVENIDA LOS OLIVOS, CON LOS VETICES 37-38(63.93), 38-39(32.22), 39-40(42.64).	138.79 m
ESTE	COLINDA CON EL PASAJE LOS OLIVOS, CON LOS VETICES 36-37(14.07).	14.07 m
OESTE	COLINDA CON EL PASAJE VISVEROCHAYOC, CON LOS VETICES 40-41(25.60), 41-1(2.62).	28.22 m

5. CUADRO DE COORDENADAS

AREA AFECTADA

VERTICE	LADO	DISTANCIA (m)	COORDENADAS UTM WGS 84	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	4.07	756872.3495	8561032.0398
2	2-3	4.18	756875.9247	8561033.9824
3	3-4	4.18	756879.6142	8561035.9414
4	4-5	4.18	756883.3222	8561037.8649
5	5-6	4.18	756887.0486	8561039.7527
6	6-7	4.18	756890.7929	8561041.6047
7	7-8	4.18	756894.5549	8561043.4206
8	8-9	4.18	756898.3341	8561045.2003
9	9-10	4.18	756902.1302	8561046.9436
10	10-11	4.18	756905.9429	8561048.6504
11	11-12	4.18	756909.7718	8561050.3205
12	12-13	4.18	756913.6166	8561051.9538
13	13-14	4.18	756917.4768	8561053.5500
14	14-15	4.18	756921.3523	8561055.1091
15	15-16	4.18	756925.2425	8561056.6309
16	16-17	4.19	756929.1471	8561058.1153
17	17-18	4.53	756933.0786	8561059.5669
18	18-19	4.54	756937.3447	8561061.0940
19	19-20	4.53	756941.6333	8561062.5819
20	20-21	4.53	756945.9293	8561064.0283
21	21-22	4.52	756950.2313	8561065.4361
22	22-23	4.51	756954.5382	8561066.8079
23	23-24	4.51	756958.8488	8561068.1465
24	24-25	4.50	756963.1620	8561069.4548
25	25-26	4.49	756967.4768	8561070.7355
26	26-27	2.03	756971.7866	8561071.9899
27	27-28	4.05	756973.7389	8561072.5507
28	28-29	2.94	756977.6338	8561073.6561
29	29-30	15.99	756980.4679	8561074.4509
30	30-31	4.82	756976.6260	8561089.9762
31	31-32	1.72	756981.3410	8561090.9650
32	32-33	11.48	756982.5886	8561092.1505
33	33-34	16.23	756993.7321	8561094.9137
34	34-35	16.97	756997.6319	8561079.1550
35	35-36	11.38	757013.7778	8561084.3803
36	36-37	14.07	757024.9272	8561086.6777


MARIA VIOLETA JULCA NUÑEZ
 VERIFICADOR - CATASTRAL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
 a. Zúñiga 1134 - Lima



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA
CONSULTOR

37	37-38	63.93	757032.3052	8561074.7010
38	38-39	32.22	756969.5500	8561062.5140
39	39-40	42.64	756938.9030	8561052.5650
40	40-41	25.60	756900.3362	8561034.3875
41	41-1	2.62	756874.7692	8561033.0419

6. CUADRO DE ÁREAS (TERRENO)

AREA TOTAL DEL TERRENO	(m2)	4,410.30	(ha)	0.4410
AREA AFECTADA	(m2)	1,818.80	(ha)	0.1819
AREA REMANENTE 1	(m2)	2,133.28	(ha)	0.2133
AREA REMANENTE 2	(m2)	458.25	(ha)	0.0458

7. DETALLES DEL PERIMETRO

PERIMETRO TOTAL DEL TERRENO	(m)	389.45
PERIMETRO DEL AREA AFECTADA	(m)	347.13
PERIMETRO DEL REMANTE 01	(m)	281.08
PERIMETRO DEL REMANTE 02	(m)	109.26

8. DESCRIPCIÓN Y ENTORNO

USO	HABILITACION URBANA
RELIEVE	ONDULADO
TIPO DE SUELO	ARCILLOSO - ARENOSO
TIPO DE RIEGO	POR GRAVEDAD
ABASTECIMIENTO AGUA	LLUVIA
CLASIFICACIÓN DE TIERRAS CUM	NO REGISTRA
ALTITUD msnm	1191.00 msnm

9. DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. CONSULTA RUC
2. PARTIDA ELECTRONICA N° 11034813 ZONA REGISTRAL N X-SEDE CUSCO, OFICINA REGISTRAL DE QUILLABAMBA.

10. PLANOS

DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE FORMA PARTE DE LOS TÍTULOS ARCHIVADOS DE LA PARTIDA 11034813, INDICADA EN EL CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL, EL PREDIO CUENTA CON PLANOS CON COORDENADAS UTM EN WGS84 CONTENIENDO INFORMACIÓN TÉCNICA, COMO DATOS DEL TITULAR, UBICACIÓN POLÍTICA, PERÍMETRO Y ÁREA DEL PREDIO Y UN CENTROIDE (COORDENADAS EN WGS84)


MARÍA VIOLETA JULCA NÚÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N°. 30082
Jr. Zorillo 1134 - Lima



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

**ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA
CONSULTOR**

12. GEOREFERENCIACIÓN

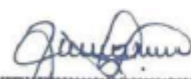
PARA LA CORRECTA GEOREFERENCIACIÓN DEL PREDIO EN ESTUDIO SE REALIZÓ UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON GPS DIFERENCIAL EN EL SISTEMA GEOGRÁFICO WGS 84, MEDIANTE UNA NUBE DE PUNTOS GEODÉSICOS DE ORDEN C. CABE PRECISAR QUE DICHOS PUNTOS FUERON ENLAZADOS A UNA ESTACIÓN DE RASTREO PERMANENTE DE ORDEN 0 DEL IGN (ENTE RECTOR DE LA CARTOGRAFÍA EN EL PERÚ) CON CÓDIGO AP01. LA NUBE DE PUNTOS SE UTILIZÓ PARA GEO REFERENCIAR UNA IMAGEN TOMADA MEDIANTE GPS DIFERENCIAL. ASIMISMO EL IGN CERTIFICÓ 2 PUNTOS CON CÓDIGOS CUS09310 y CUS09311.

13. OBSERVACIONES GENERALES

EL TERRENO SE ENCUENTRA SOBRE EL ÁMBITO, EN LA PARTIDA Nº 11034813, PREDIO LOTE 02 DE LA MANZANA "Y1", DE LA OFICINA REGISTRAL QUILLABAMBA - ZONA REGISTRAL Nº X - SEDE CUSCO, UBICADO EN LA PROGRESIVA KM 00+370 AL KM 00+508 LADO IZQUIERDO DE LA CARRETERA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU, SECTOR: SANTA MARÍA, TRAMO: I, Y, ES AFECTADO POR ENCONTRARSE DENTRO DEL DERECHO DE LA MENCIONADA CARRETERA, PROVIAS NACIONAL DELIMITARÁ LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA LUEGO DE EFECTUADA TRANSFERENCIA INTERESTATAL CORRESPONDIENTE, ENTENDIÉNDOSE POR DERECHO DE VÍA A LA ZONA DE DOMINIO DONDE SE UBICA LA CARRETERA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS; EN ESTA ZONA ESTÁ PROHIBIDO TRANSFERIR EL DOMINIO, CONSTRUIR VIVIENDAS, LETRINAS, PLANTACIONES DE ESPECIES ARBÓREAS Y OTROS.

EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA 11034813, CORRESPONDE AL PREDIO DENOMINADO LOTE 02 DE LA MANZANA "Y1", CON UN ÁREA REGISTRAL DE 4,410.30 M2, TENIENDO COMO TITULAR AL ESTADO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA. SE DEBE DE INDICAR QUE ESTE PREDIO SE INDEPENDIZÓ DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA 11031686 EL CUAL CORRESPONDE A LA HABILITACIÓN URBANA DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA.

EN EL PREDIO EN ESTUDIO NO EXISTEN EDIFICACIONES DE TERCERAS PERSONAS O DE LA MISMA MUNICIPALIDAD DISTRITAL.



MARIA VIOLETA JULCA NUNEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 36082
d. Zorritos 1134 - Lima



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA
CONSULTOR

MATERIAL FOTOGRÁFICO - CAR-CHA-005-NT4

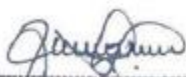
FOTOGRAFIA 1



FOTOGRAFIA 2



ABRIL, 2021


MARÍA VIOLETA JULCA NÚÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N°. 30082
d. Zantiza 1134 - Lima



MEMORIA DESCRIPTIVA DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLE ESTATAL PARA EL "SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 88 INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU"

CÓDIGO CAR-CHA-003-NT4-REMANENTE 01

TRAMO	I	PROGRESIVA INICIO	00+370	LADO	IZQUIERDO
		PROGRESIVA FIN	00+508		

1. TITULARES		
		RUC
NOMBRE TITULAR 1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA	20188106748
NOMBRE TITULAR 2	NO REGISTRA	NO REGISTRA
OTROS TITULARES	NO REGISTRA	
CONDICIÓN JURÍDICA	PROPIETARIO	
PARTIDA ELECTRÓNICA	11034813	
OFICINA REGISTRAL	QUILLABAMBA	
NATURALEZA DEL TITULAR	PUBLICO	

2. ZONIFICACIÓN, TIPO Y USO DEL PREDIO	
ZONIFICACIÓN	-
TIPO	URBANO
USO ACTUAL	AREA DE PROTECCION

3. UBICACION	
UNIDAD CATASTRAL ACTUAL	NO REGISTRA
UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR	NO REGISTRA
DENOMINACIÓN	NO REGISTRA
SECTOR	SANTA MARIA
DISTRITO	MARANURA
PROVINCIA	LA CONVENCION
DEPARTAMENTO	CUSCO
REFERENCIA	FRENTE AL EX ENAFER
VÍA	CARRETERA SANTA MARIA – SANTA TERESA
MANZANA	Y1
LOTE	02

4. LINDEROS Y COLINDANCIAS	
AREA REMANENTE 01	

	COLINDANTE	LINDERO (m)
NORTE	COLINDA CON EL LOTE 1 – AREA VERDE (DEL VETICE 34-1)	127.02 m
SUR	COLINDA CON EL DERECHO DE VIA DE LA CARRETERA SANTA MARIA – SANTA TERESA – PUENTE HIDROELECTRICA MACHU PICCHU (DEL VERTICE 2 AL 31)	118.98 m
ESTE	COLINDA CON EL DERECHO DE VIA DE LA CARRETERA SANTA MARIA – SANTA TERESA – PUENTE HIDROELECTRICA MACHU PICCHU (DEL VERTICE 1 AL 2)	15.99 m
OESTE	COLINDA CON EL PASAJE GRADA SANTA MARÍA (DEL VERTICE 31 AL 34).	19.11 m

MARIA VIOLETA JULCA NÚÑEZ
 VERIFICADOR - CATASTRAL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 35082
 J. Zorillo 1134 - Lima



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

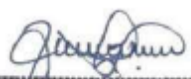
Proviás Nacional

**ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA
CONSULTOR**

5. CUADRO DE COORDENADAS

AREA REMANENTE 01

VERTICE	LADO	DISTANCIA (m)	COORDENADAS UTM WGS 84	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	15.99	756976.6260	8561089.9762
2	2-3	2.94	756980.4679	8561074.4509
3	3-4	4.05	756977.6338	8561073.6561
4	4-5	2.03	756973.7389	8561072.5507
5	5-6	4.49	756971.7866	8561071.9899
6	6-7	4.50	756967.4768	8561070.7355
7	7-8	4.51	756963.1620	8561069.4548
8	8-9	4.51	756958.8488	8561068.1465
9	9-10	4.52	756954.5382	8561066.8079
10	10-11	4.53	756950.2313	8561065.4361
11	11-12	4.53	756945.9293	8561064.0283
12	12-13	4.54	756941.6333	8561062.5819
13	13-14	4.53	756937.3447	8561061.0940
14	14-15	4.19	756933.0786	8561059.5669
15	15-16	4.18	756929.1471	8561058.1153
16	16-17	4.18	756925.2425	8561056.6309
17	17-18	4.18	756921.3523	8561055.1091
18	18-19	4.18	756917.4768	8561053.5500
19	19-20	4.18	756913.6166	8561051.9538
20	20-21	4.18	756909.7718	8561050.3205
21	21-22	4.18	756905.9429	8561048.6504
22	22-23	4.18	756902.1302	8561046.9436
23	23-24	4.18	756898.3341	8561045.2003
24	24-25	4.18	756894.5549	8561043.4206
25	25-26	4.18	756890.7929	8561041.6047
26	26-27	4.18	756887.0486	8561039.7527
27	27-28	4.18	756883.3222	8561037.8649
28	28-29	4.18	756879.6142	8561035.9414
29	29-30	4.07	756875.9247	8561033.9824
30	30-31	2.50	756872.3495	8561032.0398
31	31-32	7.74	756870.0404	8561031.0834
32	32-33	2.94	756862.3285	8561031.7261
33	33-34	8.43	756860.5218	8561034.0480
34	34-35	4.54	756861.9078	8561042.3643
35	35-36	3.84	756865.7700	8561044.7530
36	36-37	12.57	756869.6090	8561044.9060
37	37-38	19.06	756880.4060	8561051.3490
38	38-39	12.34	756894.9330	8561063.6810
39	39-40	3.01	756905.5730	8561069.9400
40	40-41	4.25	756908.3350	8561071.1370
41	41-42	12.12	756912.5810	8561071.2560
42	42-43	22.43	756923.1910	8561077.1120
43	43-44	1.84	756945.0230	8561082.2540
44	44-1	31.02	756946.2690	8561083.6100


MARCIA VIOLETA JULCA NUNEZ
 VERIFICADOR - CATASTRAL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
 Jr. Zorritos 1134 - Lima



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

**ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA
CONSULTOR**

6. CUADRO DE ÁREAS (TERRENO)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO	(m ²)	4,410.30	(ha)	0.4410
ÁREA AFECTADA	(m ²)	1,818.80	(ha)	0.1819
ÁREA REMANENTE 1	(m ²)	2,133.28	(ha)	0.2133
ÁREA REMANENTE 2	(m ²)	458.25	(ha)	0.0458

7. DETALLES DEL PERIMETRO

PERIMETRO TOTAL DEL TERRENO	(m)	389.45
PERIMETRO DEL ÁREA AFECTADA	(m)	347.13
PERIMETRO DEL REMANTE 01	(m)	281.08
PERIMETRO DEL REMANTE 02	(m)	109.26

8. DESCRIPCIÓN Y ENTORNO

USO	HABILITACION URBANA
RELIEVE	ONDULADO
TIPO DE SUELO	ARCILLOSO - ARENOSO
TIPO DE RIEGO	POR GRAVEDAD
ABASTECIMIENTO AGUA	LLUVIA
CLASIFICACIÓN DE TIERRAS CUM	NO REGISTRA
ALTITUD msnm	1191.00 msnm

9. DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. CONSULTA RUC
2. PARTIDA ELECTRONICA N° 11034813 ZONA REGISTRAL N X-SEDE CUSCO, OFICINA REGISTRAL DE QUILLABAMBA.

10. PLANOS

DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE FORMA PARTE DE LOS TÍTULOS ARCHIVADOS DE LA PARTIDA 11034813, INDICADA EN EL CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL, EL PREDIO CUENTA CON PLANOS CON COORDENADAS UTM EN WGS84 CONTENIENDO INFORMACIÓN TÉCNICA, COMO DATOS DEL TITULAR, UBICACIÓN POLÍTICA, PERÍMETRO Y ÁREA DEL PREDIO Y UN CENTROIDE (COORDENADAS EN WGS84)

12. GEOREFERENCIACIÓN

PARA LA CORRECTA GEOREFERENCIACIÓN DEL PREDIO EN ESTUDIO SE REALIZÓ UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON GPS DIFERENCIAL EN EL SISTEMA GEOGRÁFICO WGS 84, MEDIANTE UNA NUBE DE PUNTOS GEODÉSICOS DE ORDEN C. CABE PRECISAR QUE DICHOS PUNTOS FUERON ENLAZADOS A UNA ESTACIÓN DE RASTREO PERMANENTE DE ORDEN 0 DEL IGN (ENTE RECTOR DE LA CARTOGRAFÍA EN EL PERÚ) CON CÓDIGO AP01. LA NUBE DE PUNTOS SE UTILIZÓ PARA GEO REFERENCIAR UNA IMAGEN TOMADA MEDIANTE GPS DIFERENCIAL. ASIMISMO EL IGN CERTIFICÓ 2 PUNTOS CON CÓDIGOS CUS09310 y CUS09311.


MARÍA VIOLETA JULCA NUÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30682
d. Zorillo 1134 - Lima

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

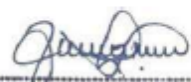
**ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA
CONSULTOR****13. OBSERVACIONES GENERALES**

EL TERRENO SE ENCUENTRA SOBRE EL ÁMBITO, EN LA PARTIDA Nº 11034813, PREDIO LOTE 02 DE LA MANZANA "Y1", DE LA OFICINA REGISTRAL QUILLABAMBA - ZONA REGISTRAL Nº X - SEDE CUSCO, UBICADO EN LA PROGRESIVA KM 00+370 AL KM 00+508 LADO IZQUIERDO DE LA CARRETERA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU, SECTOR: SANTA MARÍA, TRAMO: I, Y, ES AFECTADO POR ENCONTRARSE DENTRO DEL DERECHO DE LA MENCIONADA CARRETERA, PROVIAS NACIONAL DELIMITARÁ LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA LUEGO DE EFECTUADA TRANSFERENCIA INTERESTATAL CORRESPONDIENTE, ENTENDIÉNDOSE POR DERECHO DE VÍA A LA ZONA DE DOMINIO DONDE SE UBICADA LA CARRETERA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS; EN ESTA ZONA ESTÁ PROHIBIDO TRANSFERIR EL DOMINIO, CONSTRUIR VIVIENDAS, LETRINAS, PLANTACIONES DE ESPECIES ARBÓREAS Y OTROS.

EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA 11034813, CORRESPONDE AL PREDIO DENOMINADO LOTE 02 DE LA MANZANA "Y1", CON UN ÁREA REGISTRAL DE 4,410.30 M2, TENIENDO COMO TITULAR AL ESTADO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA, SE DEBE DE INDICAR QUE ESTE PREDIO SE INDEPENDIZÓ DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN, INSCRITO EN LA PARTIDA 11031686 EL CUAL CORRESPONDE A LA HABILITACIÓN URBANA DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA.

EN EL PREDIO EN ESTUDIO NO EXISTEN EDIFICACIONES DE TERCERAS PERSONAS O DE LA MISMA MUNICIPALIDAD DISTRITAL.

ABRIL, 2021



MARIA VIOLETA JULCA NÚÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N°. 30082
d. Zorritos 1134 - Lima



MEMORIA DESCRIPTIVA DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLE ESTATAL PARA EL "SERVICIO
PARA LA ADQUISICIÓN DE 88 INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA:
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE
HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU"

CÓDIGO CAR-CHA-003-NT4-REMANENTE 02

TRAMO	I	PROGRESIVA INICIO	00+370	LADO	IZQUIERDO
		PROGRESIVA FIN	00+508		

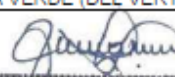
1. TITULARES		
		RUC
NOMBRE TITULAR 1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA	20166106746
NOMBRE TITULAR 2	NO REGISTRA	NO REGISTRA
OTROS TITULARES	NO REGISTRA	
CONDICIÓN JURÍDICA	PROPIETARIO	
PARTIDA ELECTRÓNICA	11034813	
OFICINA REGISTRAL	QUILLABAMBA	
NATURALEZA DEL TITULAR	PUBLICO	

2. ZONIFICACIÓN, TIPO Y USO DEL PREDIO	
ZONIFICACIÓN	-
TIPO	URBANO
USO ACTUAL	AREA DE PROTECCIÓN

3. UBICACIÓN	
UNIDAD CATASTRAL ACTUAL	NO REGISTRA
UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR	NO REGISTRA
DENOMINACIÓN	NO REGISTRA
SECTOR	SANTA MARIA
DISTRITO	MARANURA
PROVINCIA	LA CONVENCION
DEPARTAMENTO	CUSCO
REFERENCIA	FRENTE AL EX ENAFER
VÍA	CARRETERA SANTA MARIA - SANTA TERESA
MANZANA	Y1
LOTE	02

4. LINDEROS Y COLINDANCIAS	
AREA REMANENTE 02	

	COLINDANTE	LINDERO (m)
NORTE	COLINDA CON LA AVENIDA LOS OLIVOS (DEL VETICE H AL A)	32.05 m
SUR	COLINDA CON EL DERECHO DE VIA DE LA CARRETERA SANTA MARIA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELECTRICA MACHU PICCHU (DEL VERTICE B AL D)	28.35 m
ESTE	COLINDA CON EL PREDIO DE U.C. 200903 (DEL VERTICE A AL B)	17.82 m
OESTE	COLINDA CON EL DERECHO DE VIA DE LA CARRETERA SANTA MARIA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELECTRICA MACHU PICCHU Y LOTE 1 - AREA VERDE (DEL VERTICE D AL H).	31.04 m


MARÍA VIOLETA JULCA NÚÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 35082
Jr. Zorritos 1134 - Lima



5. CUADRO DE COORDENADAS

AREA REMANENTE 02				
VERTICE	LADO	DISTANCIA (m)	COORDENADAS UTM WGS 84	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	17.82	757015.5784	8561101.8535
B	B-C	11.38	757024.9272	8561086.6777
C	C-D	16.97	757013.7778	8561084.3803
D	D-E	16.23	756997.6319	8561079.1550
E	E-F	11.48	756993.7321	8561094.9137
F	F-G	2.57	756982.5886	8561092.1505
G	G-H	0.76	756984.4550	8561093.9240
H	H-A	32.05	756984.3370	8561094.6780

6. CUADRO DE ÁREAS (TERRENO)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO	(m ²)	4,410.30	(ha)	0.4410
ÁREA AFECTADA	(m ²)	1,818.80	(ha)	0.1819
ÁREA REMANENTE 01	(m ²)	2,133.26	(ha)	0.2133
ÁREA REMANENTE 02	(m ²)	458.25	(ha)	0.0458

7. DETALLES DEL PERÍMETRO

PERÍMETRO TOTAL DEL TERRENO	(m)	389.45
PERÍMETRO DEL ÁREA AFECTADA	(m)	347.13
PERÍMETRO DEL REMANTE 01	(m)	281.08
PERÍMETRO DEL REMANTE 02	(m)	109.26

8. DESCRIPCIÓN Y ENTORNO

USO	HABILITACIÓN URBANA
RELIEVE	ONDULADO
TIPO DE SUELO	ARCILLOSO - ARENOSO
TIPO DE RIEGO	POR GRAVEDAD
ABASTECIMIENTO AGUA	LLUVIA
CLASIFICACIÓN DE TIERRAS CUM	NO REGISTRA
ALTITUD msnm	1191.00 msnm

9. DOCUMENTOS ADJUNTOS

- CONSULTA RUC
- PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11034813 ZONA REGISTRAL N X-SEDE CUSCO, OFICINA REGISTRAL DE QUILLABAMBA.

10. PLANOS

DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE FORMA PARTE DE LOS TÍTULOS ARCHIVADOS DE LA PARTIDA 11034813, INDICADA EN EL CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL, EL PREDIO CUENTA CON PLANOS CON COORDENADAS UTM EN WGS84 CONTENIENDO INFORMACIÓN TÉCNICA, COMO DATOS DEL TITULAR, UBICACIÓN POLÍTICA, PERÍMETRO Y ÁREA DEL PREDIO Y UN CENTROIDE (COORDENADAS EN WGS84)


MARÍA VIOLETA JULCA NUÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30062
d. Zarzosa 1134 - Lima

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

**ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA
CONSULTOR****12. GEOREFERENCIACIÓN**

PARA LA CORRECTA GEOREFERENCIACIÓN DEL PREDIO EN ESTUDIO SE REALIZÓ UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON GPS DIFERENCIAL EN EL SISTEMA GEOGRÁFICO WGS 84, MEDIANTE UNA NUBE DE PUNTOS GEODÉSICOS DE ORDEN C. CABE PRECISAR QUE DICHOS PUNTOS FUERON ENLAZADOS A UNA ESTACIÓN DE RASTREO PERMANENTE DE ORDEN 0 DEL IGN (ENTE RECTOR DE LA CARTOGRAFÍA EN EL PERÚ) CON CÓDIGO AP01. LA NUBE DE PUNTOS SE UTILIZÓ PARA GEO REFERENCIAR UNA IMAGEN TOMADA MEDIANTE GPS DIFERENCIAL. ASIMISMO EL IGN CERTIFICÓ 2 PUNTOS CON CÓDIGOS CUS09310 y CUS09311.

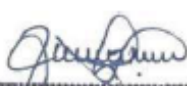
13. OBSERVACIONES GENERALES

EL TERRENO SE ENCUENTRA SOBRE EL ÁMBITO, EN LA PARTIDA Nº 11034813, PREDIO LOTE 02 DE LA MANZANA "Y1", DE LA OFICINA REGISTRAL QUILLABAMBA - ZONA REGISTRAL Nº X - SEDE CUSCO, UBICADO EN LA PROGRESIVA KM 00+370 AL KM 00+508 LADO IZQUIERDO DE LA CARRETERA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU, SECTOR: SANTA MARÍA, TRAMO: I, Y, ES AFECTADO POR ENCONTRARSE DENTRO DEL DERECHO DE LA MENCIONADA CARRETERA, PROVIAS NACIONAL DELIMITARÁ LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA LUEGO DE EFECTUADA TRANSFERENCIA INTERESTATAL CORRESPONDIENTE, ENTENDIÉNDOSE POR DERECHO DE VÍA A LA ZONA DE DOMINIO DONDE SE UBICADA LA CARRETERA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS; EN ESTA ZONA ESTÁ PROHIBIDO TRANSFERIR EL DOMINIO, CONSTRUIR VIVIENDAS, LETRINAS, PLANTACIONES DE ESPECIES ARBÓREAS Y OTROS.

EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA 11034813, CORRESPONDE AL PREDIO DENOMINADO LOTE 02 DE LA MANZANA "Y1", CON UN ÁREA REGISTRAL DE 4,410.30 M2, TENIENDO COMO TITULAR AL ESTADO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA. SE DEBE DE INDICAR QUE ESTE PREDIO SE INDEPENDIZÓ DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN, INSCRITO EN LA PARTIDA 11031688 EL CUAL CORRESPONDE A LA HABILITACIÓN URBANA DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA.

EN EL PREDIO EN ESTUDIO NO EXISTEN EDIFICACIONES DE TERCERAS PERSONAS O DE LA MISMA MUNICIPALIDAD DISTRITAL.

ABRIL, 2021



MARIA VIOLETA JULCA NÚÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
Jr. Zorritos 1134 - Lima



MEMORIA DESCRIPTIVA DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLE ESTATAL PARA EL "SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 88 INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU"

CÓDIGO: CAR-CHA-005-NT3-B

TRAMO	I	PROGRESIVA INICIO	00+437	LADO	IZQUIERDO
		PROGRESIVA FIN	00+476		

1. TITULARES	
	RUC
NOMBRE TITULAR 1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
NOMBRE TITULAR 2	NO REGISTRA
OTROS TITULARES	NO REGISTRA
CONDICIÓN JURÍDICA	PROPIETARIO
PARTIDA ELECTRÓNICA	11034747
OFICINA REGISTRAL	QUILLABAMBA
NATURALEZA DEL TITULAR	PUBLICO

2. ZONIFICACIÓN, TIPO Y USO DEL PREDIO	
ZONIFICACIÓN	-
TIPO	URBANO
USO ACTUAL	LOTE N° 03

3. UBICACIÓN	
UNIDAD CATASTRAL ACTUAL	NO REGISTRA
UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR	NO REGISTRA
DENOMINACIÓN	NO REGISTRA
SECTOR	SANTA MARÍA
DISTRITO	MARANURA
PROVINCIA	LA CONVENCION
DEPARTAMENTO	CUSCO
REFERENCIA	IE SECUNDARIO MIXTO SEÑOR DE LOS MILAGROS
VÍA	AVENIDA LOS OLIVOS
MANZANA	M1
LOTE	03

4. LINDEROS Y COLINDANCIAS	
AREA AFECTADA	

	COLINDANTE	LINDERO (m)
NORTE	COLINDA CON EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11034747, CON LOS VETICES 1 - 2 (4.15 m), 2 - 3 (5.39 m), 3 - 4 (4.64 m), 4 - 5 (15.22 m), 5 - 6 (13.53 m), 6 - 7 (1.84 m).	44.77 m
SUR	COLINDA CON LA AVENIDA LOS OLIVOS, CON LOS VETICES 8 - 9 (4.27 m), 9 - 10 (30.14 m), 10 - 11 (3.71 m).	38.12 m
ESTE	COLINDA CON EL PASAJE LOS OLIVOS, CON LOS VETICES 7 - 8 (3.57 m).	3.57 m
OESTE	COLINDA CON EL PASAJE VISVEROCHAYOC, CON LOS VETICES 11 - 1 (8.61 m).	8.61 m

MARICA VIOLETA JULCA NUNEZ
 VERIFICADOR - CATASTRAL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
 J. Zúñiga 1134 - Lima



5. CUADRO DE COORDENADAS

AREA AFECTADA

VERTICE	LADO	DISTANCIA (m)	COORDENADAS UTM WGS 84	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1 - 2	4.15	757223.7011	8561216.0001
2	2 - 3	5.39	757227.8298	8561215.5770
3	3 - 4	4.64	757228.1721	8561210.1984
4	4 - 5	15.22	757232.8102	8561210.0581
5	5 - 6	13.53	757248.0263	8561210.2506
6	6 - 7	1.84	757261.3732	8561212.4803
7	7 - 8	3.57	757263.1363	8561213.0096
8	8 - 9	4.27	757264.1157	8561209.5724
9	9 - 10	30.14	757260.0210	8561208.3720
10	10 - 11	3.71	757229.8910	8561207.4240
11	11 - 1	8.61	757226.1985	8561207.7564

6. CUADRO DE ÁREAS (TERRENO)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO	(m ²)	620.05	(ha)	0.0620
ÁREA AFECTADA A TRANSFERIR	(m ²)	123.91	(ha)	0.0124
ÁREA REMANENTE	(m ²)	496.14	(ha)	0.0496

7. DETALLES DEL PERIMETRO

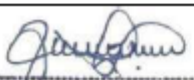
PERIMETRO TOTAL DEL TERRENO	(m)	111.88
PERIMETRO DEL ÁREA AFECTADA	(m)	95.07
PERIMETRO DEL ÁREA REMANENTE	(m)	106.35

8. DESCRIPCIÓN Y ENTORNO

USO	HABILITACION URBANA
RELIEVE	ONDULADO
TIPO DE SUELO	ARCILLOSO - ARENOSO
TIPO DE RIEGO	POR GRAVEDAD
ABASTECIMIENTO AGUA	LLUVIA
CLASIFICACIÓN DE TIERRAS CUM	NO REGISTRA
ALTITUD msnm	1195.00 msnm

9. DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. CONSULTA RUC
2. PARTIDA ELECTRONICA N° 11034747 ZONA REGISTRAL N X-SEDE CUSCO, OFICINA REGISTRAL DE QUILLABAMBA.


MARÍA VIOLETA JULCA NÚÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
J. Zorritos 1134 - Lima



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

**ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA
CONSULTOR**

10. PLANOS

DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE FORMA PARTE DEL TÍTULO ARCHIVADO DE LA PARTIDA 11034747, LA CUAL SE MENCIONAN EN EL CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL, EL PREDIO CUENTA CON PLANOS CON COORDENADAS UTM EN WGS84 CONTENIENDO INFORMACIÓN TÉCNICA, COMO DATOS DEL TITULAR, UBICACIÓN POLÍTICA, PERÍMETRO Y ÁREA DEL PREDIO Y UN CENTROIDE (COORDENADAS EN WGS84)

12. GEOREFERENCIACIÓN

PARA LA CORRECTA GEOREFERENCIACIÓN DEL PREDIO EN ESTUDIO SE REALIZÓ UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON GPS DIFERENCIAL EN EL SISTEMA GEOGRÁFICO WGS 84, MEDIANTE UNA NUBE DE PUNTOS GEODÉSICOS DE ORDEN C. CABE PRECISAR QUE DICHOS PUNTOS FUERON ENLAZADOS A UNA ESTACIÓN DE RASTREO PERMANENTE DE ORDEN 0 DEL IGN (ENTE RECTOR DE LA CARTOGRAFÍA EN EL PERÚ) CON CÓDIGO AP01. LA NUBE DE PUNTOS SE UTILIZÓ PARA GEO REFERENCIAR UNA IMAGEN TOMADA MEDIANTE GPS DIFERENCIAL. ASIMISMO EL IGN CERTIFICÓ 2 PUNTOS CON CÓDIGOS CUS09310 y CUS09311.

13. OBSERVACIONES GENERALES

EL TERRENO SE ENCUENTRA SOBRE EL AMBITO, EN LA PARTIDA Nº 11034747, PREDIO LOTE 03 DE LA MANZANA "M1", DE LA OFICINA REGISTRAL QUILLABAMBA - ZONA REGISTRAL Nº X - SEDE CUSCO, UBICADO EN LA PROGRESIVA KM 00+437 AL KM 00+478 LADO IZQUIERDO DE LA CARRETERA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU, SECTOR: SANTA MARÍA, TRAMO: I, Y, ES AFECTADO POR ENCONTRARSE DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE LA MENCIONADA CARRETERA, PROVIAS NACIONAL DELIMITARÁ LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA LUEGO DE EFECTUADA TRANSFERENCIA INTERESTATAL CORRESPONDIENTE, ENTENDIÉNDOSE POR DERECHO DE VÍA A LA ZONA DE DOMINIO DONDE SE UBICADA LA CARRETERA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS; EN ESTA ZONA ESTÁ PROHIBIDO TRANSFERIR EL DOMINIO, CONSTRUIR VIVIENDAS, LETRINAS, PLANTACIONES DE ESPECIES ARBÓREAS Y OTROS.

EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA 11034747, CORRESPONDE AL PREDIO DENOMINADO LOTE 03 DE LA MANZANA "M1", CON UN ÁREA REGISTRAL DE 620.05 M2, TENIENDO COMO TITULAR AL ESTADO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA. SE DEBE DE INDICAR QUE ESTE PREDIO SE INDEPENDIZÓ DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN, INSCRITO EN LA PARTIDA 11031686 EL CUAL CORRESPONDE A LA HABILITACIÓN URBANA DEL CENTRO POBLADO SANTA MARÍA.

EN EL PREDIO EN ESTUDIO EXISTEN EDIFICACIONES DE TERCERAS PERSONAS EN CALIDAD DE POSESIÓN, DICHAS ESTRUCTURAS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA.


MARCIA VIOLETA JULCA NUÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
d. Zorritos 1134 - Lima



PERÚ
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA
CONSULTOR

MATERIAL FOTOGRÁFICO - CAR-CHA-005-NT3-B

FOTOGRAFIA 1



FOTOGRAFIA 2



ABRIL, 2021


MARÍA VIOLETA JULCA NÚÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30092
A. Zorritos 1134 - Lima



MEMORIA DESCRIPTIVA DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLE ESTATAL PARA EL "SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 88 INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU"

CÓDIGO: **CAR-CHA-005-NT3-B - REMANENTE**

TRAMO	I	PROGRESIVA INICIO	00+437	LADO	IZQUIERDO
		PROGRESIVA FIN	00+476		

1. TITULARES	
	RUC
NOMBRE TITULAR 1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
NOMBRE TITULAR 2	NO REGISTRA
OTROS TITULARES	NO REGISTRA
CONDICIÓN JURÍDICA	PROPIETARIO
PARTIDA ELECTRÓNICA	11034747
OFICINA REGISTRAL	QUILLABAMBA
NATURALEZA DEL TITULAR	PUBLICO

2. ZONIFICACIÓN, TIPO Y USO DEL PREDIO	
ZONIFICACIÓN	-
TIPO	URBANO
USO ACTUAL	LOTE N° 03

3. UBICACIÓN	
UNIDAD CATASTRAL ACTUAL	NO REGISTRA
UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR	NO REGISTRA
DENOMINACIÓN	NO REGISTRA
SECTOR	SANTA MARIA
DISTRITO	MARANURA
PROVINCIA	LA CONVENCION
DEPARTAMENTO	CUSCO
REFERENCIA	IE SECUNDARIO MIXTO SEÑOR DE LOS MILAGROS
VÍA	AVENIDA LOS OLIVOS
MANZANA	M1
LOTE	03

4.	LINDEROS Y COLINDANCIAS	
AREA REMANENTE		
	COLINDANTE	LINDERO (m)
NORTE	COLINDA CON EL LOTE 2 Y 4 (DEL VERTICE 2 AL 4)	40.26 m
SUR	COLINDA CON EL DERECHO DE VIA DE LA CARRETERA SANTA MARÍA – SANTA TERESA – PUENTE HIDROELECTRICA MACHU PICCHU (DEL VERTICE 2 AL 8)	44.77 m
ESTE	COLINDA CON EL PASAJE LOS OLIVOS (DEL VERTICE 1 AL 2)	13.45 m
OESTE	COLINDA CON EL PASAJE VISVEROCHAYOC (DEL VERTICE 8 AL 10)	7.87 m


MARIA VIOLETA JULCA NÚÑEZ
 VERIFICADOR - CATASTRAL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
 Jr. Zorillo 1134 - Lima



5. CUADRO DE COORDENADAS

AREA REMANENTE

VERTICE	LADO	DISTANCIA (m)	COORDENADAS UTM WGS 84	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	13.45	757259.4507	8561225.9452
2	2-3	1.84	757263.1363	8561213.0096
3	3-4	13.53	757261.3732	8561212.4803
4	4-5	15.22	757248.0263	8561210.2506
5	5-6	4.64	757232.8102	8561210.0581
6	6-7	5.39	757228.1721	8561210.1984
7	7-8	4.15	757227.8298	8561215.5770
8	8-9	6.39	757223.7011	8561216.0001
9	9-10	1.48	757221.8495	8561222.1121
10	10-11	6.93	757221.4190	8561223.5330
11	11-12	2.18	757228.2931	8561224.3767
12	12-1	31.15	757228.5226	8561222.2112

6. CUADRO DE ÁREAS (TERRENO)

AREA TOTAL DEL TERRENO	(m2)	620.05	(ha)	0.0620
AREA AFECTADA A TRANSFERIR	(m2)	123.91	(ha)	0.0124
AREA REMANENTE	(m2)	496.14	(ha)	0.0496

7. DETALLES DEL PERIMETRO

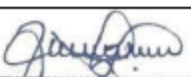
PERIMETRO TOTAL DEL TERRENO	(m)	111.88
PERIMETRO DEL AREA AFECTADA	(m)	95.07
PERIMETRO DEL AREA REMANENTE	(m)	106.35

8. DESCRIPCIÓN Y ENTORNO

USO	HABILITACION URBANA
RELIEVE	ONDULADO
TIPO DE SUELO	ARCILLOSO - ARENOSO
TIPO DE RIEGO	POR GRAVEDAD
ABASTECIMIENTO AGUA	LLUVIA
CLASIFICACION DE TIERRAS CUM	NO REGISTRA
ALTITUD msnm	1195.00 msnm

9. DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. CONSULTA RUC
2. PARTIDA ELECTRONICA N° 11034747 ZONA REGISTRAL N X-SEDE CUSCO, OFICINA REGISTRAL DE QUILLABAMBA.


MARIA VIOLETA JULCA NÚÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
d. Zorritos 1134 - Lima



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

**ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA**
CONSULTOR

10. PLANOS

DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE FORMA PARTE DEL TÍTULO ARCHIVADO DE LA PARTIDA 11034747, LA CUAL SE MENCIONAN EN EL CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL, EL PREDIO CUENTA CON PLANOS CON COORDENADAS UTM EN WGS84 CONTENIENDO INFORMACIÓN TÉCNICA, COMO DATOS DEL TITULAR, UBICACIÓN POLÍTICA, PERÍMETRO Y ÁREA DEL PREDIO Y UN CENTROIDE (COORDENADAS EN WGS84)

12. GEOREFERENCIACIÓN

PARA LA CORRECTA GEOREFERENCIACIÓN DEL PREDIO EN ESTUDIO SE REALIZÓ UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON GPS DIFERENCIAL EN EL SISTEMA GEOGRÁFICO WGS 84, MEDIANTE UNA NUBE DE PUNTOS GEODÉSICOS DE ORDEN C. CABE PRECISAR QUE DICHOS PUNTOS FUERON ENLAZADOS A UNA ESTACIÓN DE RASTREO PERMANENTE DE ORDEN 0 DEL IGN (ENTE RECTOR DE LA CARTOGRAFÍA EN EL PERÚ) CON CODIGO AP01. LA NUBE DE PUNTOS SE UTILIZÓ PARA GEO REFERENCIAR UNA IMAGEN TOMADA MEDIANTE GPS DIFERENCIAL. ASIMISMO EL IGN CERTIFICÓ 2 PUNTOS CON CÓDIGOS CUS09310 y CUS09311.

13. OBSERVACIONES GENERALES

EL TERRENO SE ENCUENTRA SOBRE EL ÁMBITO, EN LA PARTIDA Nº 11034747, PREDIO LOTE 03 DE LA MANZANA "M1", DE LA OFICINA REGISTRAL QUILLABAMBA - ZONA REGISTRAL Nº X - SEDE CUSCO, UBICADO EN LA PROGRESIVA KM 00+437 AL KM 00+476 LADO IZQUIERDO DE LA CARRETERA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU, SECTOR: SANTA MARÍA, TRAMO: I, Y, ES AFECTADO POR ENCONTRARSE DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE LA MENCIONADA CARRETERA, PROVIAS NACIONAL DELIMITARÁ LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA LUEGO DE EFECTUADA TRANSFERENCIA INTERESTATAL CORRESPONDIENTE, ENTENDIÉNDOSE POR DERECHO DE VÍA A LA ZONA DE DOMINIO DONDE SE UBICA LA CARRETERA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS; EN ESTA ZONA ESTÁ PROHIBIDO TRANSFERIR EL DOMINIO, CONSTRUIR VIVIENDAS, LETRINAS, PLANTACIONES DE ESPECIES ARBÓREAS Y OTROS.

EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA 11034747, CORRESPONDE AL PREDIO DENOMINADO LOTE 03 DE LA MANZANA "M1", CON UN ÁREA REGISTRAL DE 620.05 M2, TENIENDO COMO TITULAR AL ESTADO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA. SE DEBE DE INDICAR QUE ESTE PREDIO SE INDEPENDIZÓ DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN, INSCRITO EN LA PARTIDA 11031686 EL CUAL CORRESPONDE A LA HABILITACIÓN URBANA DEL CENTRO POBLADO SANTA MARÍA.

EN EL PREDIO EN ESTUDIO EXISTEN EDIFICACIONES DE TERCERAS PERSONAS EN CALIDAD DE POSESIÓN, DICHAS ESTRUCTURAS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA.

ABRIL 2021


MARIA VIOLETA JULCA NÚÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
d. Zorillo 1134 - Lima



MEMORIA DESCRIPTIVA DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLE ESTATAL PARA EL "SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 88 INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU"

CÓDIGO: CAR-CHA-005-NT3-C

TRAMO	I	PROGRESIVA INICIO	00+480	LADO	IZQUIERDO
		PROGRESIVA FIN	00+514		

1. TITULARES			RUC
NOMBRE TITULAR 1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA		20166106746
NOMBRE TITULAR 2	NO REGISTRA		NO REGISTRA
OTROS TITULARES	NO REGISTRA		
CONDICIÓN JURÍDICA	PROPIETARIO		
PARTIDA ELECTRÓNICA	11034740		
OFICINA REGISTRAL	QUILLABAMBA		
NATURALEZA DEL TITULAR	PUBLICO		

2. ZONIFICACIÓN, TIPO Y USO DEL PREDIO	
ZONIFICACIÓN	-
TIPO	URBANO
USO ACTUAL	LOTE N° 03

3. UBICACIÓN	
UNIDAD CATASTRAL ACTUAL	NO REGISTRA
UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR	NO REGISTRA
DENOMINACIÓN	NO REGISTRA
SECTOR	SANTA MARIA
DISTRITO	MARANURA
PROVINCIA	LA CONVENCION
DEPARTAMENTO	CUSCO
REFERENCIA	IE SECUNDARIO MIXTO SEÑOR DE LOS MILAGROS
VÍA	AVENIDA LOS OLIVOS
MANZANA	L1
LOTE	03

4. LINDEROS Y COLINDANCIAS	
-----------------------------------	--

AREA AFECTADA		
	COLINDANTE	LINDERO (m)
NORTE	CONLINDA CON EL REMANENTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11034740, CON LOS VERTICES 1 - 2 (10.53 m), 2 - 3 (9.3 m), 3 - 4 (10.2 m), 4 - 5 (2.81 m).	32.84 m
SUR	CONLINDA CON LA AVENIDA LOS OLIVOS, CON LOS VERTICES 6 - 7 (6.71 m), 7 - 8 (13.82 m), 8 - 9 (8.6 m), 9 - 10 (2.93 m).	32.06 m
ESTE	CONLINDA CON EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11034741, CON LOS VERTICES VERTICES 5 - 6 (4.47 m).	4.47 m
OESTE	CONLINDA CON EL PASAJE LOS OLIVOS, CON LOS VERTICES 10 - 1 (3.60 m).	3.60 m

MARIA VIOLETA JULCA NUNEZ
 VERIFICADOR - CATASTRAL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
 Jr. Zorritos 1134 - Lima



5. CUADRO DE COORDENADAS

AREA AFECTADA

VERTICE	LADO	DISTANCIA (m)	COORDENADAS UTM WGS 84	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1 - 2	10.53	757266.9678	8561214.1598
2	2 - 3	9.30	757277.0552	8561217.1880
3	3 - 4	10.20	757284.9624	8561222.0811
4	4 - 5	2.81	757292.7635	8561228.6574
5	5 - 6	4.47	757294.5915	8561230.7980
6	6 - 7	6.71	757295.5717	8561226.4327
7	7 - 8	13.82	757290.4930	8561222.0490
8	8 - 9	8.60	757278.6980	8561214.8450
9	9 - 10	2.93	757270.7660	8561211.5220
10	10 - 1	3.60	757267.9542	8561210.6977

6. CUADRO DE ÁREAS (TERRENO)

AREA TOTAL DEL TERRENO	(m2)	620.43	(ha)	0.0620
AREA AFECTADA TOTAL A TRANSFERIR	(m2)	104.90	(ha)	0.0105
AREA REMANENTE	(m2)	515.53	(ha)	0.0516

7. DETALLES DEL PERIMETRO

PERIMETRO TOTAL DEL TERRENO	(m)	101.23
PERIMETRO DEL AREA AFECTADA	(m)	72.97
PERIMETRO DEL AREA REMANENTE	(m)	93.93

8. DESCRIPCION Y ENTORNO

USO	HABILITACION URBANA
RELIEVE	ONDULADO
TIPO DE SUELO	ARCILLOSO - ARENOSO
TIPO DE RIEGO	POR GRAVEDAD
ABASTECIMIENTO AGUA	LLUVIA
CLASIFICACION DE TIERRAS CUM	NO REGISTRA
ALTITUD msnm	1198.00 msnm

9. DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. CONSULTA RUC
2. PARTIDA ELECTRONICA N° 11034740 ZONA REGISTRAL N X-SEDE CUSCO, OFICINA REGISTRAL DE QUILLABAMBA.


MARCIA VIOLETA JULCA NÚÑEZ
 VERIFICADOR - CATASTRAL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 36082
 Jr. Zorritos 1134 - Lima



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

**ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA
CONSULTOR**

10. PLANOS

DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE FORMA PARTE DE LOS TÍTULOS ARCHIVADOS DE LAS PARTIDA 11034740, LAS CUALES SE MENCIONAN EN EL CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL, EL PREDIO CUENTA CON PLANOS CON COORDENADAS UTM EN WGS84 CONTENIENDO INFORMACIÓN TÉCNICA, COMO DATOS DEL TITULAR, UBICACIÓN POLÍTICA, PERÍMETRO Y ÁREA DEL PREDIO Y UN CENTROIDE (COORDENADAS EN WGS84)

12. GEOREFERENCIACIÓN

PARA LA CORRECTA GEOREFERENCIACIÓN DEL PREDIO EN ESTUDIO SE REALIZÓ UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON GPS DIFERENCIAL EN EL SISTEMA GEOGRÁFICO WGS 84, MEDIANTE UNA NUBE DE PUNTOS GEODÉSICOS DE ORDEN C. CABE PRECISAR QUE DICHOS PUNTOS FUERON ENLAZADOS A UNA ESTACIÓN DE RASTREO PERMANENTE DE ORDEN 0 DEL IGN (ENTE RECTOR DE LA CARTOGRAFÍA EN EL PERÚ) CON CÓDIGO AP01. LA NUBE DE PUNTOS SE UTILIZÓ PARA GEO REFERENCIAR UNA IMAGEN TOMADA MEDIANTE GPS DIFERENCIAL. ASIMISMO EL IGN CERTIFICÓ 2 PUNTOS CON CÓDIGOS CUS09310 y CUS09311.

13. OBSERVACIONES GENERALES

EL TERRENO SE ENCUENTRA SOBRE EL ÁMBITO, EN LA PARTIDA Nº 11034740, PREDIO LOTE 03 DE LA MANZANA "L1", DE LA OFICINA REGISTRAL QUILLABAMBA - ZONA REGISTRAL Nº X - SEDE CUSCO, UBICADO EN LA PROGRESIVA KM 00+480 AL KM 00+514 LADO IZQUIERDO DE LA CARRETERA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU, SECTOR: SANTA MARÍA, TRAMO: I, Y, ES AFECTADO POR ENCONTRARSE DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE LA MENCIONADA CARRETERA, PROVIAS NACIONAL DELIMITARÁ LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA LUEGO DE EFECTUADA TRANSFERENCIA INTERESTATAL CORRESPONDIENTE, ENTENDIÉNDOSE POR DERECHO DE VÍA A LA ZONA DE DOMINIO DONDE SE UBICADA LA CARRETERA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS; EN ESTA ZONA ESTÁ PROHIBIDO TRANSFERIR EL DOMINIO, CONSTRUIR VIVIENDAS, LETRINAS, PLANTACIONES DE ESPECIES ARBÓREAS Y OTROS.

EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA 11034740, CORRESPONDE AL PREDIO DENOMINADO LOTE 03 DE LA MANZANA "L1", CON UN ÁREA REGISTRAL DE 820.43 M2, TENIENDO COMO TITULAR AL ESTADO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA. SE DEBE DE INDICAR QUE ESTE PREDIO SE INDEPENDIZÓ DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA 11031888 EL CUAL CORRESPONDE A LA HABILITACIÓN URBANA DEL CENTRO POBLADO SANTA MARÍA.

EN EL PREDIO EN ESTUDIO EXISTEN EDIFICACIONES DE TERCERAS PERSONAS EN CALIDAD DE POSESIÓN, DICHAS ESTRUCTURAS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA.



MARIA VIOLETA JULCA NUÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
A. Zarate 1134 - Lima



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

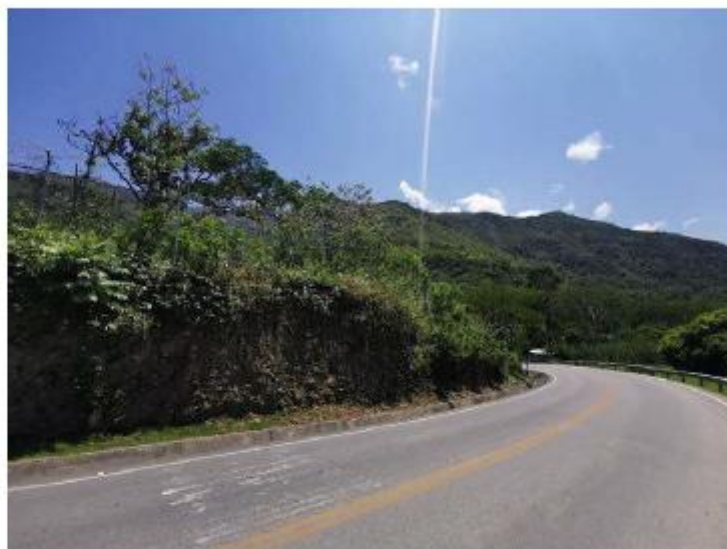
Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

**ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA
CONSULTOR**

VISTA FOTOGRÁFICA DEL PREDIO – CAR-CHA-005-NT3-C

FOTOGRAFÍA 1



FOTOGRAFÍA 2



ABRIL, 2021


MARIA VIOLETA JULCA NÚÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30062
d. Zorillo 1134 - Lima



MEMORIA DESCRIPTIVA DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLE ESTATAL PARA EL "SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 88 INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU"

CÓDIGO: CAR-CHA-005-NT3-C-REMANENTE

TRAMO	I	PROGRESIVA INICIO	00+480	LADO	IZQUIERDO
		PROGRESIVA FIN	00+514		

1. TITULARES	
	RUC
NOMBRE TITULAR 1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
NOMBRE TITULAR 2	NO REGISTRA
OTROS TITULARES	NO REGISTRA
CONDICIÓN JURÍDICA	PROPIETARIO
PARTIDA ELECTRÓNICA	11034740
OFICINA REGISTRAL	QUILLABAMBA
NATURALEZA DEL TITULAR	PUBLICO

2. ZONIFICACIÓN, TIPO Y USO DEL PREDIO	
ZONIFICACIÓN	-
TIPO	URBANO
USO ACTUAL	LOTE N° 03

3. UBICACIÓN	
UNIDAD CATASTRAL ACTUAL	NO REGISTRA
UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR	NO REGISTRA
DENOMINACIÓN	NO REGISTRA
SECTOR	SANTA MARÍA
DISTRITO	MARANURA
PROVINCIA	LA CONVENCION
DEPARTAMENTO	CUSCO
REFERENCIA	IE SECUNDARIO MIXTO SEÑOR DE LOS MILAGROS
VÍA	AVENIDA LOS OLIVOS
MANZANA	L1
LOTE	03

4. LINDEROS Y COLINDANCIAS		
AREA REMANENTE		
	COLINDANTE	LINDERO (m)
NORTE	CONLINDA CON EL LOTE 2 (DEL VERTICE 7 AL 1).	31.71 m
SUR	CONLINDA CON LA AVENIDA LOS OLIVOS (DEL VERTICE 2 AL 6)	32.84 m
ESTE	CONLINDA CON EL LOTE 4 (DEL VERTICE 1 AL 2)	9.90 m
OESTE	CONLINDA CON EL PASAJE LOS OLIVOS (DEL VERTICE 6 AL 7)	19.84 m

MARIA VIOLETA JULCA NUÑEZ
 VERIFICADOR - CATASTRAL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
 A. Zúñiga 1134 - Lima



5. CUADRO DE COORDENADAS

AREA REMANENTE

VERTICE	LADO	DISTANCIA (m)	COORDENADAS UTM WGS 84	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	9.90	757292.4214	8561240.4620
2	2-3	2.81	757294.5915	8561230.7980
3	3-4	10.20	757292.7635	8561228.6574
4	4-5	9.30	757284.9624	8561222.0811
5	5-6	10.53	757277.0552	8561217.1880
6	6-7	19.48	757266.9678	8561214.1598
7	7-1	31.71	757261.6293	8561232.8967

6. CUADRO DE ÁREAS (TERRENO)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO	(m2)	620.43	(ha)	0.0820
ÁREA AFECTADA TOTAL A TRANSFERIR	(m2)	104.90	(ha)	0.0105
ÁREA REMANENTE	(m2)	515.53	(ha)	0.0518

7. DETALLES DEL PERIMETRO

PERIMETRO TOTAL DEL TERRENO	(m)	101.23
PERIMETRO DEL ÁREA AFECTADA	(m)	72.97
PERIMETRO DEL ÁREA REMANENTE	(m)	93.93

8. DESCRIPCIÓN Y ENTORNO

USO	HABILITACION URBANA
RELIEVE	ONDULADO
TIPO DE SUELO	ARCILLOSO - ARENOSO
TIPO DE RIEGO	POR GRAVEDAD
ABASTECIMIENTO AGUA	LLUVIA
CLASIFICACIÓN DE TIERRAS CUM	NO REGISTRA
ALTITUD msnm	1198.00 msnm

9. DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. CONSULTA RUC
2. PARTIDA ELECTRONICA N° 11034740 ZONA REGISTRAL N X-SEDE CUSCO, OFICINA REGISTRAL DE QUILLABAMBA.


MARÍA VIOLETA JULCA NÚÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
Jr. Zorritos 1134 - Lima



10. PLANOS

DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE FORMA PARTE DE LOS TÍTULOS ARCHIVADOS DE LAS PARTIDA 11034740, LAS CUALES SE MENCIONAN EN EL CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL, EL PREDIO CUENTA CON PLANOS CON COORDENADAS UTM EN WGS84 CONTENIENDO INFORMACIÓN TÉCNICA, COMO DATOS DEL TITULAR, UBICACIÓN POLÍTICA, PERÍMETRO Y ÁREA DEL PREDIO Y UN CENTROIDE (COORDENADAS EN WGS84)

12. GEOREFERENCIACIÓN

PARA LA CORRECTA GEOREFERENCIACIÓN DEL PREDIO EN ESTUDIO SE REALIZÓ UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON GPS DIFERENCIAL EN EL SISTEMA GEOGRÁFICO WGS 84, MEDIANTE UNA NUBE DE PUNTOS GEODÉSICOS DE ORDEN C. CABE PRECISAR QUE DICHS PUNTOS FUERON ENLAZADOS A UNA ESTACIÓN DE RASTREO PERMANENTE DE ORDEN 0 DEL IGN (ENTE RECTOR DE LA CARTOGRAFÍA EN EL PERÚ) CON CÓDIGO AP01. LA NUBE DE PUNTOS SE UTILIZÓ PARA GEO REFERENCIAR UNA IMAGEN TOMADA MEDIANTE GPS DIFERENCIAL. ASIMISMO EL IGN CERTIFICÓ 2 PUNTOS CON CÓDIGOS CUS09310 y CUS09311.

13. OBSERVACIONES GENERALES

EL TERRENO SE ENCUENTRA SOBRE EL ÁMBITO, EN LA PARTIDA Nº 11034740, PREDIO LOTE 03 DE LA MANZANA "L1", DE LA OFICINA REGISTRAL QUILLABAMBA - ZONA REGISTRAL Nº X - SEDE CUSCO, UBICADO EN LA PROGRESIVA KM 00+480 AL KM 00+514 LADO IZQUIERDO DE LA CARRETERA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU, SECTOR: SANTA MARÍA, TRAMO: I, Y, ES AFECTADO POR ENCONTRARSE DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE LA MENCIONADA CARRETERA, PROVIAS NACIONAL DELIMITARÁ LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA LUEGO DE EFECTUADA TRANSFERENCIA INTERESTATAL CORRESPONDIENTE, ENTENDIÉNDOSE POR DERECHO DE VÍA A LA ZONA DE DOMINIO DONDE SE UBICADA LA CARRETERA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS; EN ESTA ZONA ESTÁ PROHIBIDO TRANSFERIR EL DOMINIO, CONSTRUIR VIVIENDAS, LETRINAS, PLANTACIONES DE ESPECIES ARBÓREAS Y OTROS.

EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA 11034740, CORRESPONDE AL PREDIO DENOMINADO LOTE 03 DE LA MANZANA "L1", CON UN ÁREA REGISTRAL DE 620.43 M2, TENIENDO COMO TITULAR AL ESTADO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA. SE DEBE DE INDICAR QUE ESTE PREDIO SE INDEPENDIZÓ DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN, INSCRITO EN LA PARTIDA 11031688 EL CUAL CORRESPONDE A LA HABILITACIÓN URBANA DEL CENTRO POBLADO SANTA MARÍA.

EN EL PREDIO EN ESTUDIO EXISTEN EDIFICACIONES DE TERCERAS PERSONAS EN CALIDAD DE POSESIÓN, DICHAS ESTRUCTURAS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA.

ABRIL, 2021


MARÍA VIOLETA JULCA NUÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
J. Zorillo 1134 - Lima



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA
CONSULTOR

MEMORIA DESCRIPTIVA DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLE ESTATAL PARA EL "SERVICIO
PARA LA ADQUISICIÓN DE 88 INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA:
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE
HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU"

CÓDIGO:

CAR-CHA-005-NT3-D

TRAMO	I	PROGRESIVA INICIO	00+514	LADO	IZQUIERDO
		PROGRESIVA FIN	00+648		

1.	TITULARES
	RUC
NOMBRE TITULAR 1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
NOMBRE TITULAR 2	NO REGISTRA
OTROS TITULARES	NO REGISTRA
CONDICIÓN JURÍDICA	PROPIETARIO
PARTIDA ELECTRÓNICA	11034741
OFICINA REGISTRAL	QUILLABAMBA
NATURALEZA DEL TITULAR	PUBLICO

2.	ZONIFICACIÓN, TIPO Y USO DEL PREDIO
ZONIFICACIÓN	-
TIPO	URBANO
USO ACTUAL	LOTE N° 04

3.	UBICACIÓN
UNIDAD CATASTRAL ACTUAL	NO REGISTRA
UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR	NO REGISTRA
DENOMINACIÓN	NO REGISTRA
SECTOR	SANTA MARÍA
DISTRITO	MARANURA
PROVINCIA	LA CONVENCION
DEPARTAMENTO	CUSCO
REFERENCIA	IE.SECUNDARIO MIXTO SEÑOR DE LOS MILAGROS
VÍA	AVENIDA LOS OLIVOS
MANZANA	L1
LOTE	04

4.	LINDEROS Y COLINDANCIAS
----	-------------------------

AREA AFECTADA		
	COLINDANTE	LINDERO (m)
NORTE	CONLINDA CON EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 110347442, CON LOS VETICES 1-2(5.12m), 2-3(3.91m)	9.03 m
SUR	CONLINDA CON EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11034740, CON LOS VETICES 10-11(4.47m)	4.47 m
ESTE	CONLINDA CON LA AVENIDA, CON LOS VETICES 3 - 4 (6.39 m), 3-4(8.63m), 4-5(9.58m), 5-6(11.43m), 6-7(8.93m), 7-8(6.39m), 8-9(12.23m), 9-10(5.81m).	62.98 m
OESTE	CONLINDA CON EL REMANENTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11034741, CON LOS VETICES 1-12(7.84m), 12-13(16.86m), 13-14(11.12m), 14-15(13.64m), 15-16(5.34m), 16-17(2.54m), 17-1(1.46m)	58.80 m

MARIA VIOLETA JULCA NUÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
Jr. Zorilosa 1134 - Lima



5. CUADRO DE COORDENADAS

AREA AFECTADA

VERTICE	LADO	DISTANCIA (m)	COORDENADAS UTM WGS 84	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1 - 2	5.12	757314.4239	8561283.7301
2	2 - 3	3.91	757317.5680	8561279.6920
3	3 - 4	8.63	757321.0170	8561281.5380
4	4 - 5	9.56	757321.4930	8561272.9230
5	5 - 6	11.43	757319.4270	8561263.5860
6	6 - 7	8.93	757315.4270	8561252.8800
7	7 - 8	6.39	757311.2910	8561244.9600
8	8 - 9	12.23	757307.8320	8561239.5930
9	9 - 10	5.81	757299.9710	8561230.2300
10	10 - 11	4.47	757295.5717	8561226.4327
11	11 - 12	7.84	757294.5915	8561230.7980
12	12 - 13	16.86	757299.6858	8561236.7634
13	13 - 14	11.12	757308.5026	8561251.1318
14	14 - 15	13.64	757312.5493	8561261.4877
15	15 - 16	5.34	757315.5673	8561274.7878
16	16 - 17	2.54	757315.6699	8561280.1292
17	17 - 1	1.46	757314.3093	8561282.2702

6. CUADRO DE ÁREAS (TERRENO)

AREA TOTAL DEL TERRENO	(m2)	2,453.32	(ha)	0.2453
AREA AFECTADA TOTAL A TRANSFERIR	(m2)	322.13	(ha)	0.0322
AREA REMANENTE	(m2)	2,131.19	(ha)	0.2131

7. DETALLES DEL PERÍMETRO

PERÍMETRO TOTAL DEL TERRENO	(m)	217.38
PERÍMETRO DEL AREA AFECTADA	(m)	135.28
PERÍMETRO DEL AREA REMANENTE	(m)	189.70

8. DESCRIPCIÓN Y ENTORNO

USO	HABILITACION URBANA
RELIEVE	ONDULADO
TIPO DE SUELO	ARCILLOSO - ARENOSO
TIPO DE RIEGO	POR GRAVEDAD
ABASTECIMIENTO AGUA	LLUVIA
CLASIFICACIÓN DE TIERRAS CUM	NO REGISTRA
ALTITUD msnm	1198.00 msnm

9. DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. CONSULTA RUC
2. PARTIDA ELECTRONICA N° 11034741 ZONA REGISTRAL N X-SEDE CUSCO, OFICINA REGISTRAL DE QUILLABAMBA.



MARIA VIOLETA JULCA NUÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N°. 30082
A. Zorritos 1134 - Lima



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias Nacionales

**ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA
CONSULTOR**

10. PLANOS

DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE FORMA PARTE DE LOS TÍTULOS ARCHIVADOS DE LAS PARTIDA 11034741, LAS CUALES SE MENCIONAN EN EL CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL, EL PREDIO CUENTA CON PLANOS CON COORDENADAS UTM EN WGS84 CONTENIENDO INFORMACIÓN TÉCNICA, COMO DATOS DEL TITULAR, ÁREA UBICACIÓN POLÍTICA, PERÍMETRO Y ÁREA DEL PREDIO.

12. GEOREFERENCIACIÓN

PARA LA CORRECTA GEOREFERENCIACIÓN DEL PREDIO EN ESTUDIO SE REALIZÓ UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON GPS DIFERENCIAL EN EL SISTEMA GEOGRÁFICO WGS 84, MEDIANTE UNA NUBE DE PUNTOS GEODÉSICOS DE ORDEN C. CABE PRECISAR QUE DICHOS PUNTOS FUERON ENLAZADOS A UNA ESTACIÓN DE RASTREO PERMANENTE DE ORDEN 0 DEL IGN (ENTE RECTOR, DE LA CARTOGRAFÍA EN EL PERÚ) CON CÓDIGO AP01. LA NUBE DE PUNTOS SE UTILIZÓ PARA GEO REFERENCIAR UNA IMAGEN TOMADA MEDIANTE GPS DIFERENCIAL. ASIMISMO EL IGN CERTIFICÓ 2 PUNTOS CON CÓDIGOS CUS09310 y CUS09311.

13. OBSERVACIONES GENERALES

EL TERRENO SE ENCUENTRA SOBRE EL ÁMBITO, EN LA PARTIDA Nº 11034741, PREDIO LOTE 4 DE LA MANZANA "L1", DE LA OFICINA REGISTRAL QUILLABAMBA - ZONA REGISTRAL Nº X - SEDE CUSCO, UBICADO EN LA PROGRESIVA KM 00+514 AL KM 00+848 LADO IZQUIERDO DE LA CARRETERA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU, SECTOR: SANTA MARÍA, TRAMO: I, Y, ES AFECTADO POR ENCONTRARSE DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE LA MENCIONADA CARRETERA, PROVÍAS NACIONAL DELIMITARÁ LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA LUEGO DE EFECTUADA TRANSFERENCIA INTERESTATAL CORRESPONDIENTE, ENTENDIÉNDOSE POR DERECHO DE VÍA A LA ZONA DE DOMINIO DONDE SE UBICA LA CARRETERA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS; EN ESTA ZONA ESTÁ PROHIBIDO TRANSFERIR EL DOMINIO, CONSTRUIR VIVIENDAS, LETRINAS, PLANTACIONES DE ESPECIES ARBÓREAS Y OTROS.

EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA 11034741, CORRESPONDE AL PREDIO DENOMINADO LOTE 4 DE LA MANZANA "L1", CON UN ÁREA REGISTRAL DE 2,453.32 M2, TENIENDO COMO TITULAR AL ESTADO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA. SE DEBE DE INDICAR QUE ESTE PREDIO SE INDEPENDIZÓ DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN, INSCRITO EN LA PARTIDA 11031688 EL CUAL CORRESPONDE A LA HABILITACIÓN URBANA DEL CENTRO POBLADO SANTA MARÍA.

EN EL PREDIO EN ESTUDIO EXISTEN EDIFICACIONES DE TERCERAS PERSONAS EN CALIDAD DE POSESIÓN, DICHAS ESTRUCTURAS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA.


MARCIA VIOLETA JULCA NUÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30682
Jr. Zorillo 1134 - Lima



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

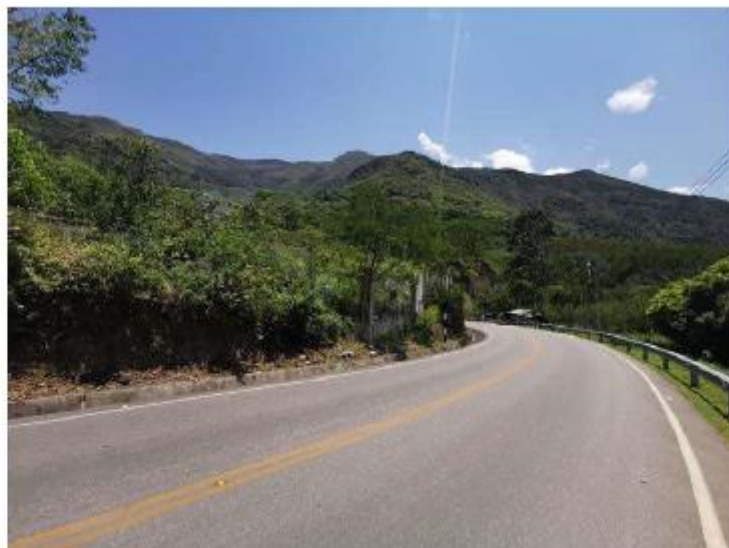
Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

**ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA
CONSULTOR**

VISTA FOTOGRÁFICA DEL PREDIO – CAR-CHA-005-NT3

FOTOGRAFÍA 1



FOTOGRAFÍA 2



ABRIL, 2021


 **MARIA VIOLETA JULCA NÚÑEZ**
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
Jr. Zorillo 1134 - Lima



MEMORIA DESCRIPTIVA DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLE ESTATAL PARA EL "SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 88 INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU"

CÓDIGO: CAR-CHA-005-NT3-D - REMANENTE

TRAMO	I	PROGRESIVA INICIO	00+514	LADO	IZQUIERDO
		PROGRESIVA FIN	00+648		

1. TITULARES			
			RUC
NOMBRE TITULAR 1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA		20168106748
NOMBRE TITULAR 2	NO REGISTRA		NO REGISTRA
OTROS TITULARES	NO REGISTRA		
CONDICIÓN JURÍDICA	PROPIETARIO		
PARTIDA ELECTRÓNICA	11034741		
OFICINA REGISTRAL	QUILLABAMBA		
NATURALEZA DEL TITULAR	PUBLICO		

2. ZONIFICACIÓN, TIPO Y USO DEL PREDIO	
ZONIFICACIÓN	-
TIPO	URBANO
USO ACTUAL	LOTE N° 04

3. UBICACIÓN	
UNIDAD CATASTRAL ACTUAL	NO REGISTRA
UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR	NO REGISTRA
DENOMINACIÓN	NO REGISTRA
SECTOR	SANTA MARIA
DISTRITO	MARANURA
PROVINCIA	LA CONVENCION
DEPARTAMENTO	CUSCO
REFERENCIA	IE SECUNDARIO MIXTO SEÑOR DE LOS MILAGROS
VÍA	AVENIDA LOS OLIVOS
MANZANA	L1
LOTE	04

4. LINDEROS Y COLINDANCIAS		
AREA REMANENTE		
	COLINDANTE	LINDERO (m)
NORTE	CONLINDA CON LA CALLE SULLUCUCHAYOC (DEL VERTICE 20 AL 1)	45.71 m
SUR	SE INTERCEPTAN EN LA COLINDANCIA ESTE Y OESTE EN EL VERTICE 12	-
ESTE	CONLINDA CON EL LOTE 7, LOTE 8, LOTE 5 Y EL DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELECTRICA MACHU PICCHU (DEL VERTICE 1 AL 12)	90.37 m
OESTE	CONLINDA CON EL LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 Y EL DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELECTRICA MACHU PICCHU (DEL VERTICE 12 AL 20)	63.62 m

MARCIA VIOLETA JULCA NUÑEZ
 VERIFICADOR - CATASTRAL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30082
 Jr. Zorilase 1134 - Lima



5. CUADRO DE COORDENADAS

AREA REMANENTE

VERTICE	LADO	DISTANCIA (m)	COORDENADAS UTM WGS 84	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	5.60	757294.4754	8561308.0010
2	2-3	5.74	757298.7290	8561304.3660
3	3-4	7.66	757302.5680	8561300.0980
4	4-5	12.57	757306.7040	8561293.6450
5	5-6	1.46	757314.4239	8561283.7301
6	6-7	2.54	757314.3093	8561282.2702
7	7-8	5.34	757315.6699	8561280.1292
8	8-9	13.64	757315.5673	8561274.788
9	9-10	11.12	757312.5493	8561261.488
10	10-11	16.86	757308.5026	8561251.132
11	11-12	7.84	757299.6858	8561236.7634
12	12-13	9.90	757294.5915	8561230.7980
13	13-14	8.29	757292.4214	8561240.4620
14	14-15	8.33	757290.6052	8561248.5496
15	15-16	2.70	757287.5581	8561256.2970
16	16-17	4.37	757286.1967	8561258.6287
17	17-18	11.26	757283.9936	8561262.4020
18	18-19	10.79	757276.3464	8561270.6735
19	19-20	7.98	757267.4615	8561276.7997
20	20-21	4.00	757260.2204	8561280.1538
21	21-22	4.54	757262.7320	8561283.2670
22	22-23	4.91	757264.8200	8561287.2980
23	23-24	9.67	757267.9550	8561291.0810
24	24-25	5.62	757274.6440	8561298.0660
25	25-26	12.60	757278.7950	8561301.8590
26	26-1	4.37	757290.1600	8561307.2900

6. CUADRO DE ÁREAS (TERRENO)

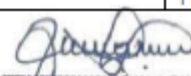
AREA TOTAL DEL TERRENO	(m2)	2,453.32	(ha)	0.2453
AREA AFECTADA TOTAL A TRANSFERIR	(m2)	322.13	(ha)	0.0322
AREA REMANENTE	(m2)	2,131.19	(ha)	0.2131

7. DETALLES DEL PERIMETRO

PERIMETRO TOTAL DEL TERRENO	(m)	217.38
PERIMETRO DEL AREA AFECTADA	(m)	135.28
PERIMETRO DEL AREA REMANENTE	(m)	199.70

8. DESCRIPCIÓN Y ENTORNO

USO	HABILITACION URBANA
RELIEVE	ONDULADO
TIPO DE SUELO	ARCILLOSO - ARENOSO
TIPO DE RIEGO	POR GRAVEDAD
ABASTECIMIENTO AGUA	LLUVIA
CLASIFICACIÓN DE TIERRAS CUM	NO REGISTRA
ALTITUD msnm	1198.00 msnm


MARÍA VIOLETA JULCA NUÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30062
Jr. Zorillo 1134 - Lima



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

**ADAM JOEL
PORTOCARRERO MESIA
CONSULTOR**

9. DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. CONSULTA RUC
2. PARTIDA ELECTRONICA N° 11034741 ZONA REGISTRAL N X-SEDE CUSCO, OFICINA REGISTRAL DE QUILLABAMBA.

10. PLANOS

DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE FORMA PARTE DE LOS TÍTULOS ARCHIVADOS DE LAS PARTIDA 11034741, LAS CUALES SE MENCIONAN EN EL CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL, EL PREDIO CUENTA CON PLANOS CON COORDENADAS UTM EN WGS84 CONTENIENDO INFORMACIÓN TÉCNICA, COMO DATOS DEL TITULAR, ÁREA UBICACIÓN POLÍTICA, PERÍMETRO Y ÁREA DEL PREDIO.

12. GEOREFERENCIACIÓN

PARA LA CORRECTA GEOREFERENCIACIÓN DEL PREDIO EN ESTUDIO SE REALIZÓ UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON GPS DIFERENCIAL EN EL SISTEMA GEOGRÁFICO WGS 84, MEDIANTE UNA NUBE DE PUNTOS GEODÉSICOS DE ORDEN 0. CABE PRECISAR QUE DICHOS PUNTOS FUERON ENLAZADOS A UNA ESTACIÓN DE RASTREO PERMANENTE DE ORDEN 0 DEL IGN (ENTE RECTOR DE LA CARTOGRAFÍA EN EL PERÚ) CON CODIGO AP01. LA NUBE DE PUNTOS SE UTILIZÓ PARA GEO REFERENCIAR UNA IMAGEN TOMADA MEDIANTE GPS DIFERENCIAL. ASIMISMO EL IGN CERTIFICÓ 2 PUNTOS CON CÓDIGOS CUS09310 y CUS09311.

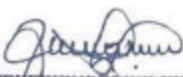
13. OBSERVACIONES GENERALES

EL TERRENO SE ENCUENTRA SOBRE EL ÁMBITO, EN LA PARTIDA N° 11034741, PREDIO LOTE 4 DE LA MANZANA "L1", DE LA OFICINA REGISTRAL QUILLABAMBA - ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO, UBICADO EN LA PROGRESIVA KM 00+514 AL KM 00+648 LADO IZQUIERDO DE LA CARRETERA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACCHU PICCHU, SECTOR: SANTA MARÍA, TRAMO: I, Y, ES AFECTADO POR ENCONTRARSE DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE LA MENCIONADA CARRETERA, PROVIAS NACIONAL DELIMITARÁ LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA LUEGO DE EFECTUADA TRANSFERENCIA INTERESTATAL CORRESPONDIENTE, ENTENDIÉNDOSE POR DERECHO DE VÍA A LA ZONA DE DOMINIO DONDE SE UBICADA LA CARRETERA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS; EN ESTA ZONA ESTÁ PROHIBIDO TRANSFERIR EL DOMINIO, CONSTRUIR VIVIENDAS, LETRINAS, PLANTACIONES DE ESPECIES ARBÓREAS Y OTROS.

EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA 11034741, CORRESPONDE AL PREDIO DENOMINADO LOTE 4 DE LA MANZANA "L1", CON UN ÁREA REGISTRAL DE 2,453.32 M2, TENIENDO COMO TITULAR AL ESTADO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA. SE DEBE DE INDICAR QUE ESTE PREDIO SE INDEPENDIZÓ DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA 11031686 EL CUAL CORRESPONDE A LA HABILITACIÓN URBANA DEL CENTRO POBLADO SANTA MARÍA.

EN EL PREDIO EN ESTUDIO EXISTEN EDIFICACIONES DE TERCERAS PERSONAS EN CALIDAD DE POSESIÓN, DICHAS ESTRUCTURAS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA.

ABRIL, 2021



MARCELA VIOLETA JULCA NUÑEZ
VERIFICADOR - CATASTRAL
Reg. del Colegio de Ingenieros N°. 30082
A. Zarco 1134 - Lima